

**PARA DEBATE Y ORIENTACION**

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Octava encuesta sobre el curso dado a la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social**a) Introducción**

1. De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 288.^a reunión (noviembre de 2003) ¹, la Oficina llevó a cabo la octava encuesta sobre el curso dado a la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social («Declaración sobre las EMN») durante el período 2000-2003. De acuerdo con la práctica establecida, se envió el cuestionario correspondiente tanto a los gobiernos como a las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores más representativas de todos los Estados Miembros.
2. El presente documento contiene un análisis de las respuestas recibidas, precedido de información sobre los índices y modalidades de respuesta, la calidad de las respuestas y las observaciones formuladas por los encuestados. También se recoge información sobre los flujos de inversión extranjera directa (IED) durante el período considerado. Siguen a este análisis diversas conclusiones y recomendaciones. Este documento fue preparado por un Grupo de Trabajo integrado por la Presidenta de la Subcomisión de Empresas Multinacionales del Consejo de Administración, la Sra. M. Niven (Gobierno, Reino Unido), la Vicepresidenta empleadora, la Sra. R. Hornung-Draus (Empleadora, Alemania) y la Vicepresidenta trabajadora, la Sra. S. Burrow (Trabajadora, Australia).
3. Como se desprende del gráfico 1, las respuestas de 62 países llegaron con tiempo suficiente para que las examinara el Grupo de Trabajo, en comparación con los 52 países que respondieron a la primera encuesta (1980), 62 a la segunda (1983), 68 a la tercera (1986), 70 a la cuarta (1989), 73 a la quinta (1992), 74 a la sexta (1996) y 100 a la séptima (2001). En el gráfico 2 se indican los diferentes tipos de respuestas recibidas en relación con las encuestas sexta, séptima y octava.

¹ Véase el documento GB.288/11, párrafo 47.

Gráfico 1. Número de países que han respondido

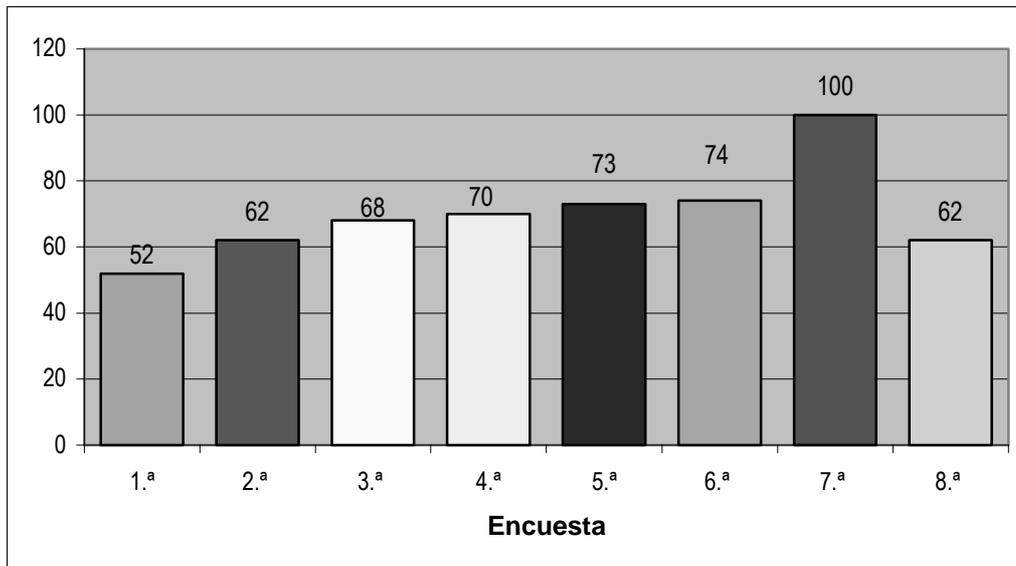
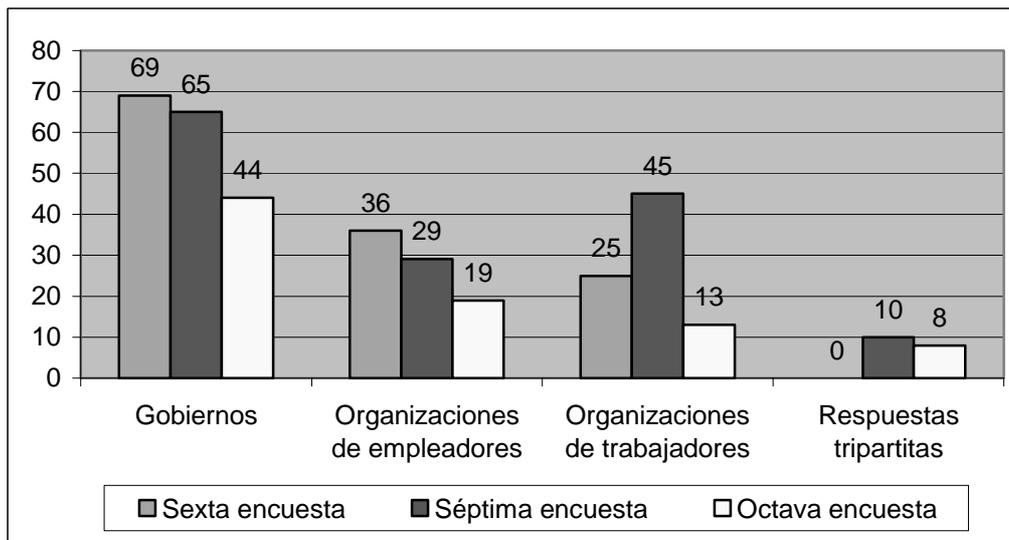


Gráfico 2. Desglose por tipo de respuesta



4. En el cuadro 1 se muestra la procedencia de las respuestas, por países y por remitentes. En siete países, el gobierno y las organizaciones de empleadores y de trabajadores han remitido una respuesta tripartita conjunta. Algunas de estas respuestas contienen puntos de vista divergentes. Estas discrepancias se deben a las diferencias de opinión entre quienes participaron en las respuestas a determinados aspectos del cuestionario. Este hecho queda reflejado en el documento GB.294/MNE/1/2, en el que se recoge el resumen de las respuestas recibidas. Cabe señalar, asimismo, que se podría estar subestimando la contribución de los interlocutores sociales, dado que es posible que algunos gobiernos hayan celebrado consultas con organizaciones de empleadores y de trabajadores y que no les hayan mencionado a todas en su respuesta.

Cuadro 1. Desglose de las respuestas, por país y remitente

País	Respuesta tripartita	Gobierno	Empleadores	Trabajadores
Alemania		√	√	
Austria		√		√
Belarús		√		
Bélgica	√			
Bolivia		√		
Brasil		√	√	
Bulgaria	√			
Burkina Faso			√	
Burundi	√			
Camerún			√	√
Canadá		√		
Chad				√
Chile		√	√	
China		√		√
Colombia		√	√	
Congo, República Democrática del			√	
Corea, República de			√	
Costa Rica		√	√	
Croacia		√	√	
Cuba	√			
Eritrea	√			
España		√		
Fiji				√
Filipinas		√		
Finlandia	√			
Gabón			√	
Grecia		√		
Guinea			√	
Hungría		√	√	√
Indonesia		√		
Italia		√		
Jamaica		√		
Japón		√	√	√
Kenya		√		
Letonia		√		
Líbano		√		
Lituania		√		
Madagascar		√	√	
Malasia		√		
Malí		√		
Marruecos		√		

País	Respuesta tripartita	Gobierno	Empleadores	Trabajadores
Mauricio		√		
México		√		
Moldova, República de		√		
Nicaragua		√		
Noruega	√			
Nueva Zelanda		√		√
Países Bajos		√		
Panamá		√		
Perú		√	√	
Polonia		√		√
Portugal		√		√
Reino Unido		√		
Senegal				√
Suecia	√			
Suiza		√	√	√
Tailandia		√	√	
Trinidad y Tabago			√	
Turquía		√		
Ucrania		√		√
Zambia		√		
Zimbabwe		√		

5. Las respuestas varían sobremanera desde el punto de vista de la minuciosidad y pertinencia de la información que se brinda. El carácter específico y el alcance general de las informaciones también varían de manera considerable, al igual que sucede con las evaluaciones de los efectos y las consecuencias de los acontecimientos que han tenido lugar durante el período objeto de examen. Existen diferencias en lo que respecta al énfasis puesto en determinadas preguntas; asimismo, un buen número de encuestados optó por responder de manera selectiva a ciertas preguntas solamente y no a la totalidad del cuestionario.
6. En muchas de las respuestas recibidas, procedentes tanto de gobiernos como de organizaciones de empleadores y de trabajadores, se hace hincapié en que no se contaba con la información necesaria para responder de manera adecuada, debido, en muchos casos, a que en los datos disponibles no se establecía una distinción entre las empresas multinacionales (EMN) y las empresas nacionales.

Flujos de inversión extranjera directa (IED) durante el período 2000-2003

7. Los países que han respondido a la octava encuesta constituyen una buena muestra del origen y destino de las existencias y flujos de la inversión extranjera directa (IED) a nivel mundial. Aunque está representada la mayoría de los principales países de origen de las empresas multinacionales (EMN), así como los países donde éstas tienen sus mayores niveles de actividad, no se ha recibido respuesta de dos países importantes. No han contestado ni Francia, que en 2003 se convirtió en el principal receptor de IED entre los países industrializados, ni los Estados Unidos, donde el monto acumulado de entradas y

salidas durante el período 2000-2003 superó al de cualquier otro país². En esta sección se examinan las principales tendencias de la IED y de la actividad de las EMN durante el período considerado y, cuando así procede, se ponen en relación esas tendencias con la muestra de la encuesta.

8. A lo largo del período considerado (2000-2003), los flujos de entrada de IED a escala mundial alcanzaron un récord histórico de 1,4 billones de dólares de los Estados Unidos en 2000, para luego disminuir durante tres años consecutivos, a saber, entre 2001 y 2003 (cuadro 2)³. En 2003, las entradas de IED a nivel mundial ascendían a 560.000 millones de dólares de los Estados Unidos. Al término del período considerado, existían en el mundo aproximadamente 61.000 compañías matrices de EMN y 900.000 filiales extranjeras⁴. Según los cálculos, dichas filiales daban trabajo a unos 54 millones de personas en todo el mundo⁵, y las EMN empleaban de manera directa a 105 millones de personas a esa misma escala⁶.

Cuadro 2. Entradas de IED, por región receptora, 2000-2003
(miles de millones de dólares de los Estados Unidos)

Región	2000	2001	2002	2003
Mundo	1.388	818	679	560
Africa	9	20	12	15
Asia	176	128	120	127
Asia Central	2	4	5	6
Pacífico	17	6	15	10
Asia Meridional, Oriental y Sudoriental	151	108	96	103
Asia Occidental	7	10	5	8
Américas	478	275	135	86
América del Norte	381	187	84	36
América Latina y el Caribe	98	88	51	50
Europa	725	395	411	331
Europa Occidental	697	369	380	310
Europa Central y Oriental	28	26	31	21
<i>Memorándum</i>				
Países industrializados	1.108	571	490	367
Países en desarrollo	252	220	158	172
Europa Central y Oriental	28	26	31	21

Fuente: a partir de la base de datos de la UNCTAD sobre la IED y las empresas transnacionales.

² El Gobierno de Francia indicó a título oficioso que lamentaba no haber podido ajustarse al plazo previsto para presentar las respuestas.

³ Salvo que se indique lo contrario, los datos numéricos relativos a los flujos de IED que se presentan en esta sección proceden de la base de datos de la UNCTAD sobre la inversión extranjera directa y las empresas transnacionales.

⁴ UNCTAD, *World Investment Report 2004*, Ginebra y Nueva York, Naciones Unidas, 2004.

⁵ *Ibíd.*

⁶ Kim, K.B.: «Direct employment in multinational enterprises: Trends and implications», Programa de Empresas Multinacionales, documento de trabajo núm. 100 (Ginebra, OIT, próxima aparición).

9. Las fusiones y adquisiciones (FAS) transfronterizas en los países industrializados fueron el estímulo más importante de las entradas a escala mundial registradas en 2000, que alcanzaron niveles sin precedentes. Sin embargo, estos niveles comenzaron a disminuir en 2001 y, en concomitancia con una desaceleración macroeconómica, las entradas mundiales de IED se fueron reduciendo durante el resto del período examinado. A título ilustrativo, cabe señalar que el monto total de las fusiones y adquisiciones, que se elevaba a 1,1 billones de dólares de los Estados Unidos en 2000, disminuyó hasta situarse en 297.000 millones de dólares de los Estados Unidos en 2003 ⁷.
10. Las entradas y salidas de IED siguieron estando concentradas en los países industrializados, a los que correspondió alrededor de las dos terceras partes del monto acumulado de entradas de IED en todo el mundo, y más del 90 por ciento de las salidas a escala mundial durante el período comprendido entre 2000 y 2003. Alemania, Estados Unidos, Francia, los Países Bajos y el Reino Unido fueron los principales países fuente y receptores de IED durante el período considerado.
11. Las entradas de IED en los países en desarrollo alcanzaron un récord de 252.000 millones de dólares de los Estados Unidos en 2000, si bien disminuyeron en 2001 y 2002. A diferencia de las tendencias registradas a nivel mundial, sin embargo, en los países en desarrollo las entradas de IED aumentaron en 2003 y ascendieron a 172.000 millones de dólares de los Estados Unidos, lo que equivale al 31 por ciento de las entradas de IED mundiales. Entre 2000 y 2003, la distribución de las entradas de IED entre las distintas economías en desarrollo siguió siendo desigual, y los diez mayores receptores representaron más del 70 por ciento del monto acumulado de las entradas de IED en los países en desarrollo ⁸. China fue el principal receptor de IED entre esos países durante el período considerado. Entre 2000 y 2003, las entradas de IED en ese país, contrariamente a las tendencias existentes en el mundo y la región, aumentaron cada año, hasta elevarse a 54.000 millones de dólares de los Estados Unidos en 2003, esto es, más del 30 por ciento de las entradas en los países en desarrollo.
12. Las entradas de IED en Europa Central y Oriental se mantuvieron estables entre 2000 y 2002, con un promedio, en esos tres años, de 28.000 millones de dólares de los Estados Unidos. Esto se debió, en parte, a las oportunidades que se preveía obtener a raíz de la ampliación de la Unión Europea (UE) y de las privatizaciones en varios países de Europa Central y Oriental. En 2003, sin embargo, los flujos de IED hacia esa región cayeron a 21.000 millones de dólares de los Estados Unidos, a medida que concluía el proceso de privatización en algunos países.
13. Durante el período objeto de examen, los países continuaron liberalizando sus regímenes de IED. En 2003, se informó de que se habían realizado 244 modificaciones en las leyes y reglamentos con efectos sobre la IED, de las cuales se consideraba que 220 eran medidas tendentes a propiciar este tipo de inversiones ⁹. En 2000, se habían efectuado 150 modificaciones en las leyes y reglamentos con repercusiones en la IED, de las cuales 147 supusieron un cambio favorable para las IED.
14. Otra tendencia clave durante el período considerado radica en el cambio en la distribución por sectores de la IED, la cual ha registrado un giro hacia los servicios. Se estimaba que

⁷ UNCTAD 2004, *op. cit.*; UNCTAD: *World Investment Report 2001*, Ginebra y Nueva York, Naciones Unidas, 2001.

⁸ Los diez mayores receptores fueron Argentina, Brasil, Chile, China, República de Corea, Hong Kong (China), India, México, Singapur y Venezuela.

⁹ UNCTAD: 2004, *op. cit.*

alrededor de las dos terceras partes de las entradas mundiales de IED entre 2001 y 2002 se habían destinado al sector de los servicios¹⁰. En los países de la OCDE, donde se concentra el grueso de las entradas y salidas de IED, alrededor de la mitad de las entradas anuales de IED ha correspondido tradicionalmente a las industrias manufactureras, pero ese porcentaje ha decrecido, mientras que se ha incrementado el porcentaje correspondiente al sector de los servicios. En 2002, más del 75 por ciento de las entradas de IED en los países de la OCDE correspondió al sector de los servicios¹¹. En los países en desarrollo, en 2001 y 2002, el 50 por ciento de las entradas de IED se dirigió a los servicios, en comparación con el 35 por ciento registrado durante el período 1989-1991¹². Asimismo, mientras que la IED en los servicios se concentraba tradicionalmente en el comercio y la intermediación financiera, se está registrando ahora una mayor inversión extranjera en otros sectores de los servicios, como las telecomunicaciones, los servicios públicos y los servicios comerciales.

15. En la región de Africa, los principales receptores de IED durante el período considerado fueron Angola, Marruecos, Nigeria y Sudáfrica. Lamentablemente, sólo Marruecos respondió a la encuesta. Otros receptores destacados durante el período en cuestión son Argelia, Chad, Egipto, Guinea Ecuatorial, Sudán y Túnez. La lista de los diez países receptores más importantes apunta a que los recursos naturales fueron el principal motivo de la entrada de IED. Sin embargo, en varios países, incluido Marruecos, estas entradas estaban impulsadas por la privatización. Las entradas de IED en la región, en su conjunto, alcanzaron un máximo en 2001, para decrecer en 2002 e incrementarse de nuevo en 2003. El monto acumulado de las entradas entre 2000 y 2003 en Africa representó el 1,6 por ciento de las entradas mundiales y el 7 por ciento de las entradas en los países en desarrollo. Si bien los niveles absolutos de las entradas de IED son bajos en muchos países africanos, la entrada de IED en relación con el producto interno bruto o con la formación bruta de capital fijo correspondiente a muchos países de la región es relativamente elevada.
16. Algunos de los principales países fuente y receptores de IED durante el período considerado en Asia (China, República de Corea, Japón, Malasia y Tailandia) están representados en la encuesta. Indonesia, que había sido anteriormente un importante país receptor de IED, en el cual se asistió, no obstante, a un significativo proceso de desinversión durante el período objeto de examen, también respondió a la encuesta. Desafortunadamente, Australia, India y Singapur, que se cuentan entre los restantes países fuente y receptores de IED importantes, no remitieron respuesta. Tampoco se recibieron respuestas de los países de las subregiones de Asia Meridional y Asia Central. El monto acumulado de las entradas de IED durante el período 2000-2003 en cada una de estas subregiones, en general, representó alrededor del 3 por ciento del monto acumulado de las entradas de IED en Asia durante ese mismo período. En la subregión del Pacífico, respondieron a la encuesta Nueva Zelanda y Fiji, mientras que, en el caso de Asia Occidental, se recibió respuesta del Líbano, que figura entre los principales países receptores de IED en esa subregión. Entre otros importantes receptores de IED en Asia Occidental durante el período considerado se cuentan Jordania, Bahrein, Qatar y Emiratos Arabes Unidos. Durante el período considerado, los países en desarrollo de la región de Asia recibieron, en su conjunto, más IED que los países en desarrollo de cualquier otra región, a saber, el 57 por ciento de las entradas de IED correspondientes a ese tipo de países. Las entradas de IED en esos países en desarrollo, sin embargo, se concentraron en Asia Oriental y Sudoriental, que registró el 90 por ciento del monto acumulado de las entradas de IED en Asia durante el período considerado.

¹⁰ *Ibíd.*

¹¹ OCDE: «Trends and recent developments in foreign direct investment», París, 2004.

¹² UNCTAD: 2004, *op. cit.*

17. A lo largo del período que se examina, las entradas de IED en las Américas decrecieron de manera constante: de un total 478.000 millones de dólares en 2000, disminuyeron a 86.000 millones de dólares de los Estados Unidos en 2003, debido a que tuvieron lugar grandes descensos en los dos países fuente y receptores de IED más importantes de la región, a saber, Canadá y los Estados Unidos. La disminución considerable de los niveles de fusiones y adquisiciones transfronterizas y la debilidad de las condiciones económicas fueron las principales razones del descenso de la IED registrado en estos dos países. Las entradas en los países de América Latina también experimentaron descensos anuales durante el período considerado, y cayeron de 97.000 millones de dólares de los Estados Unidos en 2000 a 50.000 millones de dólares en 2003. Como consecuencia de ello, el porcentaje del total de las entradas de IED en países en desarrollo correspondiente a América del Sur y América Central se redujo de un 39 por ciento en 2000 a un 29 por ciento en 2003. Esta disminución se debió a muy diversos factores, entre ellos, el débil crecimiento económico y el fin de las privatizaciones y de las fusiones y adquisiciones en la subregión. Asimismo, la crisis económica ocurrida en la Argentina durante el período objeto de examen desalentó la inversión extranjera en ese país. Los principales países fuente y receptores de la subregión de América Latina durante el período considerado fueron Argentina, Brasil, Chile, México y Venezuela.
18. Europa sigue siendo la principal región fuente y receptora de IED del mundo, dado que se sitúa por encima del 50 por ciento del monto acumulado de las entradas mundiales y del 70 por ciento del monto acumulado de las salidas a esa misma escala durante el período considerado. Los principales receptores de IED en Europa fueron Alemania, España, Francia, Países Bajos y Reino Unido¹³. Durante el período considerado, España se convirtió en uno de los mayores receptores de IED en Europa, inmediatamente después de que se produjese una relativa mejora en la situación económica del país. La República Checa, Hungría y Polonia fueron los principales países receptores en la región de Europa Central y Oriental. De estos tres países, la República Checa no respondió a la encuesta. Como se señaló más arriba, la ampliación de la UE y la privatización siguen siendo los factores que más impulsan la IED en esta subregión.

Análisis de las respuestas

Pregunta 1

¿Se dispone fácilmente en su país de datos estadísticos o de estudios patrocinados por el Gobierno sobre las prácticas laborales y de empleo en los distintos tipos de empresa? De ser así, sírvase adjuntar o indicar las referencias de las publicaciones más recientes sobre el tema (inclusive las direcciones de los sitios web pertinentes).

Número total de respuestas recibidas: 44

- Gobiernos de 35 países
- Organizaciones de empleadores de tres países
- Organizaciones de trabajadores de cuatro países
- Respuestas tripartitas de dos países

19. Aunque la gran mayoría de los encuestados ha indicado que los gobiernos y las oficinas nacionales de estadística llevaron a cabo censos, encuestas o investigaciones sobre la población activa y/o las empresas, en estos trabajos, por lo general, la información se

¹³ Luxemburgo fue, en realidad, el mayor país receptor de IED del mundo. Sin embargo, la mayoría de estas entradas tiene lugar a través de sociedades de inversiones y otras entidades con fines específicos que realizan actividades en ese país, pero no permanecen en él.

desglosó, sobre todo, en función del tamaño y del sector de actividad de las empresas¹⁴. Sólo en unas cuantas respuestas se indicó que en las estadísticas se hacía una distinción entre las empresas multinacionales y las empresas nacionales¹⁵.

20. En el caso de los países en los que se hacía una distinción entre las empresas multinacionales y las nacionales, entre las variables pertinentes tomadas en cuenta figuraban el número de empresas multinacionales, el número de trabajadores, las condiciones de empleo del personal extranjero, los salarios, la rotación del personal, la procedencia del capital y la participación mayoritaria. En los trabajos de investigación realizados también se comparaban las diferencias en cuanto a la productividad y la tecnología existentes entre las empresas extranjeras y las nacionales¹⁶. En un país se reunieron datos relativos a las prácticas laborales y de empleo en las EMN, en el marco de su estrategia para atraer IED¹⁷, mientras que en otra de las respuestas se indicó que los datos de ese tipo se reunían en relación con las empresas que realizaban sus actividades en las zonas francas industriales (ZFI)¹⁸. Según se indicó, solían ser los ministerios responsables del comercio y la industria, así como los institutos de investigación, más que los ministerios de trabajo o las oficinas nacionales de estadística, los que compilaban los datos estadísticos sobre las prácticas laborales y de empleo en las EMN.
21. En algunas de las respuestas en que se indicó que no se disponía de información diferenciada, se señaló que las prácticas laborales y de empleo en las EMN se podían analizar de manera indirecta, mediante fuentes secundarias o poniendo en relación los datos existentes¹⁹.

Pregunta 2

En el supuesto de que su gobierno no establezca distinciones entre las EMN y las empresas nacionales por lo que se refiere a la recolección de información sobre las prácticas laborales y de empleo:

- *¿Se ha previsto recolectar información diferenciada en el futuro?*
- *¿Considera usted que las prácticas laborales y de empleo de las EMN merecen que se les preste una atención especial, habida cuenta de la importancia que estas empresas tienen para la economía nacional y la economía mundial?*

¹⁴ 32 respuestas: 25 gobiernos, tres organizaciones de empleadores y cuatro organizaciones de trabajadores. Austria (G y T), Bolivia (G), Brasil (G), Camerún (T), Chad (T), Chile (G), China (G), Colombia (G y E), Croacia (G), Indonesia (G), Jamaica (G), Kenya (G), Líbano (G), Malasia (G), Malí (G), Mauricio (G), México (G), República de Moldova (G), Nueva Zelandia (G), Nicaragua (G), Perú (G y E), Filipinas (G), Polonia (G y T), Trinidad y Tabago (E), Turquía (G), Reino Unido (G), Zambia (G) y Zimbabwe (G).

¹⁵ 12 respuestas: diez gobiernos y dos respuestas tripartitas. Canadá (G), Belarús (G), Bélgica (TRI), Bulgaria (G), Cuba (G), Finlandia (TRI), Italia (G), Japón (G), Madagascar (G), Portugal (G), Suecia (G) y Tailandia (G).

¹⁶ Canadá (G).

¹⁷ Bulgaria (G).

¹⁸ Madagascar (G).

¹⁹ Indonesia (G) y Reino Unido (G).

Número total de respuestas recibidas: 55
<ul style="list-style-type: none"> ■ Gobiernos de 33 países ■ Organizaciones de empleadores de diez países ■ Organizaciones de trabajadores de nueve países ■ Respuestas tripartitas de tres países

- Gobiernos de 33 países
- Organizaciones de empleadores de diez países
- Organizaciones de trabajadores de nueve países
- Respuestas tripartitas de tres países

22. En la mayoría de las respuestas se indicó que no estaba previsto recolectar información diferenciada en el futuro ²⁰. En algunos casos, no se preveía hacerlo porque la IED y las EMN no desempeñaban un papel de peso en las respectivas economías ²¹. En otros casos, no se contemplaba dicha posibilidad porque tanto las EMN como las empresas nacionales estaban sujetas a los mismos requisitos legales y en materia de presentación de informes ²².
23. En algunas respuestas se informó de que estaba previsto recolectar información diferenciada en el futuro porque se consideraba que las prácticas laborales y de empleo en las EMN merecían que se les prestase una atención especial ²³. En estos casos se preveía incluir, datos específicos sobre las EMN ²⁴ en los sistemas de acopio de información relativa al mercado de trabajo y en las estadísticas nacionales pertinentes, así como incluir preguntas apropiadas en las encuestas sobre empleo e ingresos destinadas a las grandes empresas ²⁵. Algunos de los encuestados que no tenían previsto recolectar ese tipo de información, no obstante, reconocieron que las prácticas laborales y de empleo en las EMN merecían especial atención ²⁶. Un gobierno señaló que consideraba útil que se documentasen los casos en que las EMN hubieran establecido normas de mayor alcance que la reglamentación jurídica con las que se hubiesen obtenido resultados ejemplares ²⁷. Las organizaciones de trabajadores que respondieron a la pregunta señalaron, en general, que consideraban que las EMN merecían una atención especial, en forma de trabajos de investigación en los ámbitos de las relaciones laborales y de la gestión de los recursos humanos ²⁸. Las organizaciones de empleadores respondieron, en general, que las EMN no

²⁰ 29 respuestas: 22 gobiernos, cuatro organizaciones de empleadores, dos organizaciones de trabajadores y una respuesta tripartita. Austria (G y T), Belarús (G), Bélgica (TRI), Brasil (G), Burkina Faso (E), Camerún (T), Canadá (G), Colombia (G y E), Croacia (G), Finlandia (G), Grecia (G), Hungría (G), Jamaica (G), Kenya (G), Letonia (G), Líbano (G), Malí (G), México (G), Nueva Zelandia (G y E), Nicaragua (G), Perú (G), Suecia (G), Suiza (E), Tailandia (G), Turquía (G) y Zambia (G).

²¹ Por ejemplo, Belarús (G) y Croacia (G).

²² Por ejemplo, Brasil (G), Burkina Faso (E), Canadá (G), México (G), Nueva Zelandia (G y E) y Suiza (E).

²³ 13 respuestas: siete gobiernos, dos organizaciones de empleadores, dos organizaciones de trabajadores y dos respuestas tripartitas. Bolivia (G), Burundi (TRI), Chile (G), Costa Rica (G), Eritrea (TRI), Fiji (T), Indonesia (G), Italia (G), Madagascar (G y E), Mauricio (G), Trinidad y Tabago (E) y Zimbabwe (G).

²⁴ Zimbabwe (G).

²⁵ Mauricio (G).

²⁶ Por ejemplo, Austria (G y T), Camerún (T), Croacia (G), Jamaica (G), Kenya (G), Malí (G), Nicaragua (G) y Zambia (G).

²⁷ Austria (G).

²⁸ Por ejemplo, Austria (T), Bulgaria (T), Camerún (T), Chad (T), Fiji (T), Hungría (T), Nueva Zelandia (T), Polonia (T) y Suiza (T).

merecían una atención especial, dado que se suponía que todas las empresas debían ajustarse a una misma legislación ²⁹.

Pregunta 3

Sírvase facilitar información sobre las leyes, políticas o medidas que su gobierno haya adoptado en el período 2000-2003 que se refieran al empleo, la formación profesional, las condiciones de trabajo y de vida o las relaciones laborales en las EMN. Cuando no se disponga de información desglosada sobre las EMN, sírvase proporcionar datos pertinentes sobre las empresas.

Número total de respuestas recibidas: 54
<ul style="list-style-type: none"> ■ Gobiernos de 37 países ■ Organizaciones de empleadores de seis países ■ Organizaciones de trabajadores de siete países ■ Respuestas tripartitas de cuatro países

- 24.** Se ha recibido información sobre la adopción, durante el período considerado, de una amplia gama de leyes, políticas y medidas referentes al empleo, la formación profesional, las condiciones de trabajo y de vida y las relaciones laborales. Muchos encuestados recalcaron, sin embargo, que esas disposiciones se aplicaban indistintamente a las EMN y a las empresas nacionales. Asimismo, aun cuando en la respuesta no se hiciese hincapié en este aspecto, prácticamente todos los textos y referencias aportados dejaban claro que no eran específicos para las EMN.
- 25.** Sólo en unas cuantas respuestas se facilitó información sobre leyes, políticas o medidas referentes al ámbito laboral específicas para las EMN ³⁰. Estas respuestas tendieron a concentrarse en tres grandes áreas, a saber, las relaciones laborales, la promoción de las actividades relacionadas con las IED, y las medidas relativas a las iniciativas intergubernamentales.
- 26.** En lo que respecta a las relaciones laborales, un gobierno señaló que se había adoptado una nueva ley por la que se regían las relaciones laborales, las condiciones de trabajo, los salarios y las prestaciones, las medidas disciplinarias y la solución de conflictos en las empresas con capital mixto, así como las relaciones laborales y las condiciones de trabajo de los trabajadores cubiertos por contratos suscritos entre ese tipo de empresas y entidades nacionales ³¹. Otro gobierno indicó que se había reformado la legislación vigente con objeto de mejorar el bienestar de los trabajadores de las EMN ³². Asimismo, otro gobierno señaló en su respuesta el establecimiento de un centro para dar información sobre las leyes y reglamentos en materia de seguridad y salud tanto a las EMN como a las empresas nacionales ³³. En una respuesta tripartita, se indicó que un grupo de trabajo tripartito estaba

²⁹ Por ejemplo, Bulgaria (E), Burkina Faso (E), Nueva Zelanda (E), Perú (E) y Suiza (E).

³⁰ 13 respuestas: nueve de gobiernos, una organización de empleadores, una organización de trabajadores y dos respuestas tripartitas. Belarús (G), Costa Rica (G), Cuba (G), Finlandia (TRI), Gabón (E), Japón (G), Madagascar (G), Malasia (G), Noruega (TRI), Panamá (G), Filipinas (G), Suiza (T) y Turquía (G).

³¹ Cuba (G).

³² Malasia (G).

³³ Japón (G).

preparando un informe sobre el traslado a otros países de los puestos de trabajo y las unidades de producción³⁴. En otra respuesta tripartita se hizo referencia a la adopción de nuevas disposiciones legislativas por las que se aplicaban a los trabajadores extranjeros las condiciones de trabajo y empleo propias del país de origen³⁵.

27. En algunas respuestas se hizo alusión a leyes relativas a las IED y el establecimiento de organismos de promoción de las inversiones³⁶. Un gobierno señaló que, con objeto de atraer las inversiones extranjeras, se habían tomado medidas tendentes a mejorar las calificaciones³⁷.
28. Con respecto a las iniciativas intergubernamentales, una organización de trabajadores de un Estado miembro de la OCDE señaló que se habían realizado esfuerzos con objeto de afianzar los puntos de contacto nacionales establecidos en virtud de las Directivas de la OCDE para las Empresas Multinacionales³⁸. Varios gobiernos de Estados Miembros de la Unión Europea (UE) señalaron que se habían adoptado o reformado leyes y reglamentos nacionales que eran pertinentes para las EMN, pero no específicos para éstas, a fin de aplicar directivas comunitarias o de ajustarse a las mismas³⁹.

Pregunta 4

Sírvase facilitar información sobre el diálogo intergubernamental a fin de promover prácticas sociales adecuadas por parte de las EMN. Según se recomienda en el párrafo 12 de la Declaración sobre las EMN se podrán introducir ejemplos, pero sin tener que limitarse a actividades relacionadas con las Directivas de la OCDE para las Empresas Multinacionales, los foros nacionales de participación múltiple, el Pacto Mundial y las iniciativas bilaterales.

Número total de respuestas recibidas: 34
<ul style="list-style-type: none"> ■ Gobiernos de 20 países ■ Organizaciones de empleadores de cinco países ■ Organizaciones de trabajadores de seis países ■ Respuestas tripartitas de tres países

29. En algunas respuestas se informó de que había tenido lugar un proceso de diálogo intergubernamental a fin de promover prácticas sociales adecuadas por parte de las EMN⁴⁰. La mayor parte de los Estados que son miembros de la OCDE así como uno que no pertenecía a dicha organización aludieron a iniciativas encaminadas a promover las

³⁴ Finlandia (TRI).

³⁵ Noruega (TRI).

³⁶ Por ejemplo, Belarús (G), Cuba (G), Filipinas (G), Gabón (E), Madagascar (G) y Turquía (G).

³⁷ Filipinas (G).

³⁸ Suiza (T).

³⁹ Por ejemplo, Austria (G) y Alemania (G).

⁴⁰ 20 respuestas: 14 gobiernos, dos organizaciones de empleadores, dos organizaciones de trabajadores y dos respuestas tripartitas. Austria (G), Bélgica (TRI), Brasil (G), Bulgaria (G), Camerún (T), Canadá (G), Croacia (G y E), Finlandia (TRI), Indonesia (G), Italia (G), Malasia (G), Países Bajos (G), Nueva Zelanda (G), Perú (G), Polonia (G), Suecia (G), Suiza (T y E) y Zimbabwe (G).

Directivas de la OCDE para las Empresas Multinacionales, incluido el establecimiento de puntos de contacto nacionales ⁴¹.

- 30.** Algunos gobiernos de Estados Miembros de la UE describieron iniciativas nacionales en materia de responsabilidad social de la empresa que se basaban en la postura comunitaria al respecto, y que influían a su vez en la formulación de dicha postura ⁴². En una respuesta se hizo referencia en particular al Foro multilateral europeo sobre la responsabilidad social de las empresas ⁴³. También se indicó en varias respuestas que otros agrupamientos regionales, incluidos la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo, el Sistema Andino de Integración, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), la Asociación de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC), la Organización de la Conferencia Islámica y la Reunión Asia-Europa (ASEM), habían brindado oportunidades para entablar un proceso de diálogo intergubernamental sobre cuestiones relacionadas con el trabajo y las EMN.
- 31.** En varias respuestas se describieron actividades llevadas a cabo en relación con el Pacto Mundial ⁴⁴. En algunos casos, estas actividades se habían realizado en cooperación con la OIT ⁴⁵. Un gobierno hizo referencia a su colaboración con la OIT con el fin de promover en los países en desarrollo la Declaración sobre las EMN, las Directivas de la OCDE para las Empresas Multinacionales y el Pacto Mundial ⁴⁶.
- 32.** En algunas respuestas se indicó que los acuerdos bilaterales en materia de comercio, inversión o cooperación constituían la base necesaria para el diálogo intergubernamental sobre cuestiones como el desarrollo de los recursos humanos y la seguridad social ⁴⁷. Algunos países de acogida describieron el diálogo con las cámaras de comercio extranjeras encaminado a promover prácticas sociales adecuadas por parte de las EMN ⁴⁸.
- 33.** En unas cuantas respuestas se indicó que no se había celebrado diálogo intergubernamental ⁴⁹. En opinión de una organización de trabajadores, si bien había tenido lugar un proceso de diálogo, éste se había referido únicamente a los aspectos económicos de las EMN y la IED ⁵⁰.

⁴¹ Por ejemplo, Austria (G), Bélgica (TRI), Bulgaria (G), Canadá (G), Finlandia (TRI), Italia (G), Países Bajos (G), Nueva Zelanda (G), Polonia (G) y Suecia (G).

⁴² Por ejemplo, Austria (G), Finlandia (TRI) e Italia (G).

⁴³ Finlandia (TRI).

⁴⁴ Por ejemplo, Bulgaria (G), Camerún (T), Canadá (G), Italia (G), Suecia (G) y Suiza (T y E).

⁴⁵ Camerún (T) e Italia (G).

⁴⁶ Italia (G).

⁴⁷ Por ejemplo, Croacia (G y E), Malasia (G), Perú (G) y Zimbabwe (G).

⁴⁸ Por ejemplo, Hungría (E) e Indonesia (G).

⁴⁹ Cuatro respuestas: dos gobiernos, una organización de empleadores y una organización de trabajadores. Fiji (T), Hungría (G), Trinidad y Tabago (E) y Turquía (G).

⁵⁰ Bulgaria (T).

Pregunta 5

En una escala de 1 a 5, ¿cómo calificaría usted el impacto general de las operaciones de las EMN en su país en los siguientes ámbitos (1 corresponde a «positivo», 2 a «de alguna manera positivo», 3 a «sin impacto», 4 a «impacto algo negativo» y 5 a «negativo»)?

Número total de respuestas recibidas: 52
<ul style="list-style-type: none"> ■ Gobiernos de 28 países ■ Organizaciones de empleadores de 13 países ■ Organizaciones de trabajadores de nueve países ■ Respuestas tripartitas de dos países

34. En el cuadro 2 se reflejan los promedios, generales y por tipo de remitentes, correspondientes a las respuestas a la pregunta 5. Los datos muestran que, en la mayoría de los aspectos, los encuestados tienen una impresión favorable con relación al impacto de las operaciones de las EMN. En el caso de las organizaciones de trabajadores, sin embargo, la impresión general es más neutra. También debe tenerse en cuenta que no todos los encuestados respondieron a esta pregunta.

Cuadro 2. Respuestas a la pregunta 5

	Bienestar económico y social general	Niveles de vida	Empleo	Igualdad de oportunidades y de trato	Condiciones de trabajo	Respeto de los PDFT *
Promedios generales	1,88	1,85	1,75	2,02	1,97	1,95
Gobiernos (incluidas las respuestas tripartitas)	1,73	1,78	1,60	1,98	2,00	1,90
Empleadores	1,54	1,77	1,69	1,85	1,46	1,69
Trabajadores	2,75	2,19	2,31	2,44	2,69	2,75

* Principios y derechos fundamentales en el trabajo.

35. En varias respuestas también se formularon observaciones de tipo cualitativo. En algunas de ellas se afirmó que la falta de información sobre el impacto de las operaciones de las EMN impedía ofrecer una respuesta completa⁵¹. Un gobierno señaló que el impacto de las EMN, en general, había sido favorable, aunque dijo carecer de información específica al respecto⁵². Otro afirmó que los efectos de las operaciones de las EMN no podían evaluarse de una forma tan general, puesto que estas empresas realizaban actividades en muchos sectores diferentes⁵³. En esa misma respuesta se señaló que el impacto de las operaciones de las EMN había sido positivo en términos generales y que, si bien se habían dado a conocer públicamente algunos casos de EMN en las que no se respetaban los derechos de los trabajadores y no se contribuía al bienestar social o a la protección del medio ambiente, estos ejemplos no podían utilizarse para justificar afirmaciones de carácter general sobre las EMN. Una organización de trabajadores indicó que las EMN habían tenido efectos muy variados⁵⁴.

⁵¹ Por ejemplo, Eritrea (TRI), Jamaica (G), Letonia (G) y República de Moldova (G).

⁵² República de Moldova (G).

⁵³ Brasil (G).

⁵⁴ Nueva Zelanda (T).

Pregunta 6

Sírvase indicar en qué sectores se ha producido una concentración del poder económico a raíz de las operaciones de las EMN en su país.

Número total de respuestas recibidas: 46

- Gobiernos de 29 países
- Organizaciones de empleadores de seis países
- Organizaciones de trabajadores de diez países
- Respuesta tripartita de un país

- 36.** Las respuestas relativas a la concentración del poder económico por parte de las EMN reflejaron tendencias muy distintas. La mayoría de los encuestados enumeraron uno o varios sectores en los que consideraban que se había producido una concentración del poder económico a raíz de las operaciones de las EMN⁵⁵. Una organización de trabajadores dio ejemplos de prácticas de empleo abusivas en algunos sectores en los que se estaba experimentado una concentración del poder económico⁵⁶. No obstante, un gobierno encuestado señaló que no existían datos estadísticos ni investigaciones que pudieran demostrar tal afirmación⁵⁷. Algunos encuestados señalaron que las operaciones de las EMN no habían producido una concentración del poder económico⁵⁸. Uno de esos encuestados señaló que en algunos sectores la presencia de las EMN era mayor que en otros, pero que dicha presencia no se traducían en una concentración del poder⁵⁹. Otro encuestado puso de ejemplo la función de la legislación y las políticas sobre competencia para prevenir la concentración del poder económico a raíz de las operaciones de las EMN⁶⁰. Algunos encuestados señalaron que no había datos para indicar en qué sectores se había producido una concentración del poder económico a raíz de las operaciones de las EMN⁶¹.
- 37.** Los encuestados que consideraban que las operaciones de las EMN habían producido una concentración del poder económico en ciertos sectores mencionaron con más frecuencia a los servicios financieros⁶² y las tecnologías de la información⁶³, aunque otros encuestados también se refirieron al transporte⁶⁴, el gas y el petróleo⁶⁵, y la electrónica⁶⁶.

⁵⁵ 27 respuestas: 13 gobiernos, cuatro organizaciones de empleadores, nueve organizaciones de trabajadores y una respuesta tripartita. Austria (T), Bolivia (G), Brasil (G), Bulgaria (G), Burkina Faso (E), Burundi (TRI), Camerún (T), Chad (T), Chile (G), Croacia (G y E), Fiji (T), Finlandia (T), Hungría (T), Indonesia (G), Kenya (G), Lituania (G), Madagascar (E), Malasia (G), Malí (G), Nueva Zelanda (T), Perú (G), Senegal (T), Suiza (T), Trinidad y Tabago (E), Zambia (G) y Zimbabwe (G).

⁵⁶ Nueva Zelanda (T).

⁵⁷ Indonesia (G).

⁵⁸ Siete respuestas: seis gobiernos y una organización de empleadores. Austria (G), Filipinas (G), Jamaica (G), Mauricio (G), México (G), Nueva Zelanda (G) y Suiza (E).

⁵⁹ Jamaica (G).

⁶⁰ México (G).

⁶¹ Brasil (E) y Letonia (G).

⁶² Por ejemplo, Austria (T), Bolivia (G), Bulgaria (G), Burkina Faso (E), Camerún (T), Chile (G), Croacia (G y E), Fiji (T), Finlandia (T), Kenya (G), Lituania (G), Malí (G), Nueva Zelanda (T), Perú (G) y Suiza (T).

Pregunta 7

Sírvase indicar si su gobierno celebra consultas con empresas, a título individual o colectivo, sobre cuestiones y prioridades en materia de desarrollo. De ser así, ¿participan activamente las EMN en este proceso? Sírvase señalar en especial si tales consultas:

- *han dado lugar a la participación efectiva de las EMN en las actividades de desarrollo;*
- *han incluido a las organizaciones de empleadores y/o de trabajadores;*
- *han sido alentadas por los países de origen de las EMN, y*
- *han sido alentadas por los organismos internacionales de desarrollo.*

Número total de respuestas recibidas: 49

- Gobiernos de 32 países
- Organizaciones de empleadores de siete países
- Organizaciones de trabajadores de ocho países
- Respuestas tripartitas de dos países

38. Salvo algunas excepciones, la mayoría de los encuestados indicaron que el gobierno consultaba con las EMN sobre cuestiones y prioridades en materia de desarrollo⁶⁷. Mientras que algunos encuestados señalaron que el gobierno consultaba directamente con las EMN⁶⁸, la mayoría indicaron que las consultas se celebraban en el contexto de los marcos consultivos tripartitos nacionales, en especial de los consejos económicos y sociales nacionales, o a través de las organizaciones de empleadores u otras asociaciones comerciales como las cámaras de comercio extranjeras o las organizaciones sectoriales. Algunos encuestados señalaron que las consultas habían girado en torno a la cuestión de la responsabilidad social de las empresas⁶⁹. Un gobierno señaló que aunque mantenía

⁶³ Por ejemplo, Bolivia (G), Brasil (G), Bulgaria (G), Chile (G), Croacia (G y E), Hungría (T), Lituania (G), Nueva Zelanda (T) y Perú (G).

⁶⁴ Por ejemplo, Brasil (G), Bulgaria (G), Camerún (T), Nueva Zelanda (T) y Perú (G).

⁶⁵ Por ejemplo, Camerún (T), Chad (T), Malí (G) y Trinidad y Tabago (E).

⁶⁶ Por ejemplo, Camerún (T), Finlandia (T) y Malasia (G).

⁶⁷ 44 respuestas: 31 gobiernos, seis organizaciones de empleadores, seis organizaciones de trabajadores y una respuesta tripartita. Austria (G y T), Brasil (G y E), Bulgaria (G), Burkina Faso (E), Camerún (T), Canadá (G), Chile (E), China (G), Colombia (G), Costa Rica (G), Croacia (G), Eritrea (TRI), Filipinas (G), Finlandia (T), Hungría (G), Italia (G), Indonesia (G), Jamaica (G), Kenya (G), Letonia (G), Líbano (G), Madagascar (G), Malasia (G), Malí (G), Mauricio (G), México (G), República de Moldova (G), Nicaragua (G), Nueva Zelanda (G y T), Países Bajos (G), Panamá (G), Polonia (G y T), Portugal (G), Senegal (T), Suiza (E), Trinidad y Tabago (E), Tailandia (G y E), Zambia (G) y Zimbabwe (G).

⁶⁸ Por ejemplo, Costa Rica (G), Hungría (G), República de Moldova (G), Países Bajos (G) y Senegal (T).

⁶⁹ Por ejemplo, Austria (G) y Canadá (G).

consultas con las empresas sobre cuestiones de desarrollo, en su país no se hacía ninguna distinción ni discriminación entre EMN y empresas nacionales ⁷⁰.

39. Entre los encuestados que indicaron que se habían mantenido consultas sobre cuestiones y prioridades en materia de desarrollo, sólo unos cuantos declararon específicamente que dichas consultas habían sido alentadas por los países de origen de las EMN o por organismos internacionales de desarrollo ⁷¹. Un gobierno señaló que no se podía afirmar si las consultas habían reforzado la participación de las EMN en las actividades de desarrollo o si los países de origen de las EMN habían alentado dichas consultas ⁷². Una organización de trabajadores indicó que aunque las EMN participaban activamente en el proceso de consultas, el nivel de consultación con las organizaciones de trabajadores había disminuido considerablemente durante el período objeto de examen ⁷³.
40. Unos cuantos encuestados, en especial las organizaciones de trabajadores, informaron de que no se habían celebrado consultas sobre cuestiones y prioridades en materia de desarrollo entre el gobierno y las EMN ⁷⁴. Una organización de trabajadores indicó que la falta de diálogo entre el gobierno y las empresas en general perjudicaba a las empresas nacionales ⁷⁵. Por su parte, una organización de empleadores señaló que habría que incluir a las asociaciones que representaban a las EMN en el marco de consultas tripartito nacional ⁷⁶.

Pregunta 8

Sírvase facilitar información sobre los efectos directos o indirectos en el empleo, tanto negativos como positivos, de las operaciones de las EMN en el período 2000-2003. En particular, sírvase indicar si han logrado:

- *aumentar las posibilidades de empleo;*
- *promover la igualdad de oportunidades y de trato;*
- *asegurar la estabilidad del empleo, y*
- *promover la seguridad del empleo.*

Número total de respuestas recibidas: 61
<ul style="list-style-type: none"> ■ Gobiernos de 35 países ■ Organizaciones de empleadores de 15 países ■ Organizaciones de trabajadores de nueve países ■ Respuestas tripartitas de dos países

⁷⁰ Canadá (G).

⁷¹ Por ejemplo, Camerún (T), Nicaragua (G), Polonia (T) y Trinidad y Tabago (E).

⁷² Filipinas (G).

⁷³ Austria (T).

⁷⁴ Cinco respuestas: un gobierno, una organización de empleadores, dos organizaciones de trabajadores y una respuesta tripartita. Burundi (TRI), Chad (T), Fiji (T), Hungría (E) y Turquía (G).

⁷⁵ Chad (T).

⁷⁶ Hungría (E).

41. En general, la mayoría de los encuestados opinaban que las operaciones de las EMN habían conseguido aumentar las posibilidades del empleo⁷⁷. Algunos encuestados nombraron a las ZFI como operaciones que estaban logrando aumentar las oportunidades de empleo⁷⁸, mientras que algunos gobiernos atribuyeron el aumento de las posibilidades de empleo a las políticas nacionales que estipulaban que la fuerza laboral de las EMN debía estar integrada en gran parte por nacionales del país anfitrión o las políticas que concedían prioridad a la contratación de los nacionales del país anfitrión⁷⁹.
42. Muchos de los encuestados que respondieron que las operaciones de las EMN habían logrado aumentar las posibilidades de empleo puntualizaron sus respuestas. Por ejemplo, algunos encuestados se refirieron a los efectos negativos de las reestructuraciones o los cierres de fábricas⁸⁰. Otros señalaron que las operaciones de las EMN habían aumentado las posibilidades de empleo únicamente en algunos sectores, mientras que el empleo en las EMN de otros sectores había disminuido⁸¹. Una organización de empleadores informó de que los efectos de las EMN en el empleo habían sido positivos gracias a que el país en general había obtenido unos resultados económicos favorables⁸². No obstante, el mismo encuestado señaló que las EMN eran las primeras en suspender sus actividades en época de dificultades económicas. Otro encuestado indicó que en general las fases iniciales de inversión de las EMN generaban más empleo⁸³.
43. Un encuestado destacó que la repercusión de las operaciones de las EMN en el empleo variaba en función del tipo de inversión, ya que las inversiones destinadas a fundar un establecimiento nuevo lograban aumentar las posibilidades de empleo mientras que las privatizaciones, y las fusiones y adquisiciones generalmente provocaban una reducción de la fuerza laboral aunque aumentasen la productividad y los salarios⁸⁴. Una organización de empleadores indicó que mientras que las EMN en general habían tenido una repercusión positiva en el empleo, en los últimos tiempos no siempre había sido así debido al aumento de la movilidad del capital⁸⁵.
44. Una serie de encuestados, la mayoría de Africa, estimaron que los efectos de las EMN en el empleo habían sido negativos, ya que éstas habían reducido el número de empleados debido a dificultades económicas o políticas, a la competencia, al término de obras de construcción o

⁷⁷ 35 respuestas: 22 gobiernos, diez organizaciones de empleadores y tres organizaciones de trabajadores. Austria (G), Belarús (G), Bolivia (G), Brasil (E), Bulgaria (E), Camerún (E y T), Canadá (G), Chile (E), China (G), República de Corea (E), Costa Rica (G), Gabón (E), Guinea (E), Hungría (G), Indonesia (G), Italia (G), Jamaica (G), Japón (T), Kenya (G), Madagascar (G), Malasia (G), Malí (G), Marruecos (G), Mauricio (G), República de Moldova (G), Nicaragua (G), Nueva Zelandia (T), Países Bajos (G), Panamá (G), Perú (E), Suecia (G), Suiza (E), Tailandia (E) y Turquía (G).

⁷⁸ Por ejemplo, Kenya (G), Madagascar (G) y Nicaragua (G).

⁷⁹ Por ejemplo, Jamaica (G) y Malí (G).

⁸⁰ Por ejemplo, Camerún (E), Madagascar (G) y Panamá (G).

⁸¹ Por ejemplo, Camerún (T) y Japón (T).

⁸² Camerún (E).

⁸³ Guinea (E).

⁸⁴ Croacia (G).

⁸⁵ Hungría (E).

a la reorganización de las operaciones⁸⁶. Una organización de trabajadores en especial señaló que las privatizaciones casi siempre reducían las posibilidades de empleo⁸⁷.

45. Algunos encuestados indicaron que la falta de datos disponibles o desglosados hacían imposible que se pudiera responder a la pregunta⁸⁸. Un encuestado señaló que dado que unas EMN habían suspendido sus operaciones y otras las habían iniciado, era difícil poder evaluar su repercusión general en el empleo⁸⁹.
46. La inmensa mayoría de los encuestados que abordaron específicamente la cuestión de la igualdad de oportunidades y de trato estimaron que las EMN influían positivamente en la igualdad de oportunidades y de trato⁹⁰. Un encuestado ofreció información sobre una EMN que había adoptado un código de conducta por el que se prohibía la discriminación basada en motivos de edad, raza, género, religión, orientación sexual, estado civil, estado de maternidad, opinión política u origen étnico⁹¹. Una organización de empleadores señaló que la adopción por parte de las EMN de sistemas de gestión del personal basados en el mérito y los resultados había contribuido a promover la igualdad de oportunidades y de trato dentro de las EMN y además había influido positivamente en las empresas del país⁹². Otro encuestado señaló que las grandes empresas, entre ellas las EMN, generalmente cumplían los requisitos nacionales en materia de igualdad mejor que las pequeñas empresas⁹³. Por otro lado, una organización de trabajadores indicó que las prácticas de las EMN en materia de contratación mostraban cierta discriminación, en especial en relación con el género y la edad⁹⁴.
47. Los encuestados, en general, consideraron que las EMN contribuían menos a asegurar la estabilidad del empleo y a promover la seguridad del empleo que a aumentar las posibilidades de empleo y a promover la igualdad de oportunidades y de trato. De hecho, varios encuestados señalaron que aunque la repercusión de las EMN en la creación de empleo e igualdad de oportunidades era positiva, su repercusión en la estabilidad y seguridad del empleo no era tan evidente⁹⁵.

⁸⁶ Cinco respuestas: dos gobiernos, dos organizaciones de trabajadores y una respuesta tripartita. Bulgaria (T), Burundi (TRI), Chad (T), Zambia (G) y Zimbabwe (G).

⁸⁷ Bulgaria (T).

⁸⁸ Ocho respuestas: cinco gobiernos, una organización de empleadores, una organización de trabajadores y una respuesta tripartita. Austria (T), Bélgica (TRI), Chile (G), Filipinas (G), Letonia (G), Polonia (G), Tailandia (G) y Trinidad y Tabago (E).

⁸⁹ Burkina Faso (E).

⁹⁰ 12 respuestas: cinco gobiernos, seis organizaciones de empleadores y una organización de trabajadores. Brasil (E), Bulgaria (E), Camerún (T), Canadá (G), China (G), República de Corea (E), Croacia (G y E), Finlandia (G), Indonesia (G), Suiza (E) y Tailandia (E).

⁹¹ Croacia (E).

⁹² República de Corea (E).

⁹³ Finlandia (G).

⁹⁴ Bulgaria (T).

⁹⁵ Por ejemplo, Brasil (E), Japón (T), Panamá (G) y Tailandia (E).

48. Una organización de empleadores destacó que las EMN no habían contribuido a asegurar la estabilidad del empleo debido a las presiones de la competencia y al exceso de la oferta de mano de obra⁹⁶. Una organización de trabajadores estimó que los empleos recientemente creados en las empresas reestructuradas eran más seguros⁹⁷. Una tercera organización consideraba que la seguridad del empleo en las EMN era muy vulnerable debido a la limitada responsabilidad y poder de toma de decisión de la dirección local⁹⁸. Otro encuestado señaló que las EMN más recientes ofrecían menos garantías de estabilidad en el empleo, aunque cumplieran con la legislación laboral del país⁹⁹. Un gobierno indicó que las EMN generalmente proporcionaban empleo más estable y mejor retribuido¹⁰⁰. Otro señaló que el aumento de la competencia en los mercados globales había provocado una sustitución gradual de los contratos de empleo permanentes por contratos de duración determinada renovables¹⁰¹. En especial, un número considerable de EMN en el sector de los textiles y el vestido recurría a trabajadores eventuales y de corta duración. El mismo encuestado indicó además que las EMN debían respetar las «disposiciones sobre reducción de plantilla» dispuestas en la legislación laboral y en los convenios colectivos, de aplicarse, y ofrecer garantías y seguir los procedimientos en caso de fusiones y adquisiciones, absorciones o reubicación de las operaciones. Otro respondió que la seguridad del empleo en las EMN no era diferente de la de las empresas nacionales¹⁰².

Pregunta 9

Sírvase facilitar detalles sobre las cláusulas pertinentes de las políticas y normativas estatales en materia de inversiones extranjeras directas que presten una atención especial a los problemas del empleo (inclusive los acuerdos bilaterales y multilaterales, así como las medidas de crédito a la exportación y seguro de riesgos).

Número total de respuestas recibidas: 36

- Gobiernos de 28 países
- Organizaciones de empleadores de dos países
- Organizaciones de trabajadores de cuatro países
- Respuestas tripartitas de cuatro países

49. Algunos encuestados indicaron que las cláusulas de las políticas y normativas estatales en materia de inversiones extranjeras directas (IED) prestaban atención especial a los problemas del empleo, inclusive las condiciones específicas en relación con el tipo y el número de los empleos creados¹⁰³. No obstante, y de forma más general, las políticas y

⁹⁶ Brasil (E).

⁹⁷ Bulgaria (T).

⁹⁸ Japón (T).

⁹⁹ Polonia (T).

¹⁰⁰ Canadá (G).

¹⁰¹ Kenya (G).

¹⁰² Croacia (G).

¹⁰³ 20 respuestas: 16 gobiernos, una organización de empleadores, una organización de trabajadores y dos respuestas tripartitas. Austria (G), Bulgaria (E), Burundi (TRI), Camerún (T), Chile (G), Costa Rica (G), Croacia (G), Eritrea (TRI), Indonesia (G), Kenya (G), Líbano (G), Lituania (G), Madagascar (G), Malasia (G), Malí (G), Mauricio (G), Perú (G), Polonia (G), Turquía (G) y Zimbabwe (G).

normativas en materia de IED abordaban cuestiones como los derechos de los inversores, las medidas de protección de las inversiones, los impuestos, el registro, la transferencia de divisas y la repatriación de los beneficios, sin abordar de forma específica los problemas del empleo. Otros encuestados señalaron que se daba el mismo trato a las EMN que a las empresas nacionales ¹⁰⁴.

- 50.** Las medidas destinadas a reducir el desempleo o a aumentar el empleo a través de IED fueron las más citadas. Diversos encuestados indicaron que se habían creado zonas empresariales o se había canalizado las inversiones a áreas subdesarrolladas para tratar de reducir el desempleo en esas áreas o corregir las discrepancias regionales en materia de desarrollo ¹⁰⁵. Un encuestado señaló que la política estatal en materia de IED tenía por objeto atajar el desempleo y mantener el nivel actual del empleo ¹⁰⁶. En un contexto parecido, un encuestado indicó que el gobierno prefería las inversiones de tipo totalmente nuevo o las orientadas a la exportación, así como las inversiones en sectores tecnológicamente avanzados para promover el espíritu empresarial y los empleos que requieren altas calificaciones ¹⁰⁷.
- 51.** Otra cuestión a la que se hizo referencia fue el empleo de personal extranjero en las EMN. Algunos encuestados señalaron que sólo se podía emplear a personal extranjero cuando los nacionales no disponían de los conocimientos necesarios, y que los inversores tenían la obligación de formar a los nacionales con objeto de reemplazar gradualmente al personal extranjero ¹⁰⁸. Otros encuestados indicaron que en sus políticas en materia de IED no se incluía ninguna práctica discriminatoria hacia el personal extranjero ¹⁰⁹.
- 52.** Algunos Estados miembros de la OCDE hicieron referencia a las Directivas de la OCDE para las empresas multinacionales ¹¹⁰. Un gobierno respondió que su consejo de garantía de créditos a la exportación tenía la obligación de informar a sus clientes acerca de las Directivas de la OCDE y del Pacto Mundial de las Naciones Unidas ¹¹¹. Una organización de trabajadores señaló que había solicitado la revisión de la ley sobre garantías a la exportación para que se incluyesen nuevas disposiciones por las que se obligase a las empresas a respetar las normas internacionales del trabajo y las Directivas de la OCDE ¹¹².
- 53.** Entre los encuestados que respondieron que las políticas y normativas en materia de IED no abordaban específicamente la cuestión del empleo, una organización de trabajadores procedente de uno de los países candidatos a la adhesión a la Unión Europea mencionó que ciertas preferencias que se habían concedido en el pasado a la inversión en el empleo en zonas conflictivas probablemente iba a eliminarse por no conformarse a las políticas sobre competencia

¹⁰⁴ Cuatro respuestas de gobiernos. Austria (G), Nueva Zelanda (G), Nicaragua (G) y Suecia (G).

¹⁰⁵ Por ejemplo, Croacia (G) y Líbano (G).

¹⁰⁶ Lituania (G).

¹⁰⁷ Polonia (G).

¹⁰⁸ Por ejemplo, Eritrea (TRI) y Zimbabwe (G).

¹⁰⁹ Por ejemplo, Mauricio (G) y Perú (G).

¹¹⁰ Por ejemplo, México (G), Países Bajos (G), Suecia (G) y Suiza (G).

¹¹¹ Suecia (G).

¹¹² Suiza (T).

de la Unión Europea ¹¹³. Una organización de empleadores observó que no era necesario imponer cláusulas relativas al empleo en los acuerdos de inversión ya que los mercados laborales flexibles provocarían por sí mismos el aumento de la inversión y el empleo ¹¹⁴.

Pregunta 10

Sírvase facilitar la información de que disponga sobre cualquier consulta que pueda haber tenido lugar entre las EMN y los gobiernos y/o las organizaciones de trabajadores de su país relativa a cambios en las operaciones de las EMN que tengan efectos importantes sobre el empleo. Cuando no se disponga de información desglosada sobre las EMN, sírvase proporcionar datos pertinentes sobre las empresas.

Número total de respuestas recibidas: 29

- Gobiernos de 16 países
- Organizaciones de empleadores de seis países
- Organizaciones de trabajadores de seis países
- Respuesta tripartita de un país

54. Algunos encuestados informaron de que se habían celebrado consultas entre las EMN y los gobiernos y/o las organizaciones de trabajadores sobre cambios en las operaciones de las EMN que tenían efectos importantes sobre el empleo ¹¹⁵. Una serie de encuestados que informaron sobre las consultas hicieron referencia a los marcos consultivos tripartitos, incluidos los consejos económicos y sociales nacionales, ya que permitían que se celebrasen consultas de forma periódica ¹¹⁶. Un gobierno señaló que había mantenido consultas con los interlocutores sociales para prevenir y resolver conflictos sobre cuestiones de empleo, incluidos los despidos colectivos, y que durante el período objeto de examen el 25 por ciento de esas consultas se había mantenido con las EMN ¹¹⁷. Otros encuestados indicaron que las EMN negociaban con sus sindicatos respectivos ¹¹⁸. En ese sentido, un gobierno señaló que se producían consultas entre las organizaciones de trabajadores y las EMN cuando la empresa tenía un sindicato, pero destacaba que era difícil organizar actividades a nivel de taller en las EMN recientemente establecidas ¹¹⁹. Una organización de empleadores indicó que era corriente que las organizaciones de empleadores y de trabajadores mantuviesen consultas a nivel sectorial en aquellas situaciones que tuvieran efectos importantes sobre el empleo ¹²⁰.

¹¹³ Bulgaria (T).

¹¹⁴ Suiza (E).

¹¹⁵ 16 respuestas: 11 gobiernos, tres organizaciones de empleadores y dos organizaciones de trabajadores. Austria (T), Brasil (E), Camerún (E), Canadá (G), Croacia (G y E), Hungría (G), Indonesia (G), Italia (G), Malí (G), México (G), Perú (G), Polonia (G y T), Reino Unido (G) y Zimbabwe (G).

¹¹⁶ Por ejemplo, Croacia (G), Hungría (G) y Zimbabwe (G).

¹¹⁷ Italia (G).

¹¹⁸ Por ejemplo, Kenya (G), República de Corea (E) y Nueva Zelanda (T).

¹¹⁹ Croacia (G).

¹²⁰ Brasil (E).

55. Algunos gobiernos describieron los reglamentos y las medidas relativas a los cambios en las operaciones de las empresas que tenían efectos importantes sobre el empleo ¹²¹. Un gobierno se refirió a la legislación que obligaba a los empleadores a notificar previamente al gobierno y a los empleados cualquier cambio que se produjese en las operaciones y que tuviese efectos importantes sobre el empleo ¹²². Otro gobierno indicó que sus centros móviles de apoyo a las reformas empresariales ofrecían asistencia para tratar de emplear de nuevo a los trabajadores afectados por las supresiones de puestos ¹²³. Un encuestado señaló que las empresas que contaban con un comité de empresa europeo estaban obligadas por ley a mantener consultas con los grupos de representación de los empleados cuando se tratase de acontecimientos importantes ¹²⁴.
56. Algunos encuestados indicaron que no se habían mantenido consultas relativas a cambios en las operaciones de las EMN que tuviesen efectos importantes sobre el empleo o que no disponían de información suficiente para responder a la pregunta ¹²⁵. Un encuestado señaló que no se había producido ningún cambio en las operaciones de las EMN que hubieran tenido efectos importantes sobre el empleo como para mantener consultas ¹²⁶.

Preguntas 11 y 12

Sírvase facilitar datos estadísticos o ejemplos de iniciativas en materia de desarrollo de recursos humanos y formación profesional que hayan emprendido en su país las EMN, en beneficio de su personal. Cuando no se disponga de información desglosada sobre las EMN, sírvase proporcionar datos pertinentes sobre las empresas.

Sírvase facilitar información sobre la contribución que las EMN aportan al desarrollo de los recursos humanos, la educación y la formación profesional en su país, además de la formación que imparten a sus propios trabajadores y directivos, en particular por lo que se refiere a fortalecer las políticas y los sistemas de formación en los niveles nacional, sectorial y de empresa, inclusive mediante la participación directa en los órganos tripartitos correspondientes. Cuando no se disponga de información desglosada sobre las EMN, sírvase proporcionar datos pertinentes sobre las empresas.

Número total de respuestas recibidas: 55

- Gobiernos de 31 países
- Organizaciones de empleadores de 14 países
- Organizaciones de trabajadores de seis países
- Respuestas tripartitas de cuatro países

57. Las respuestas ofrecían información sobre una serie de iniciativas en materia de desarrollo de recursos humanos y formación profesional emprendidas por las EMN en beneficio de su

¹²¹ Por ejemplo, Canadá (G), Croacia (G), Hungría (G), Italia (G), Reino Unido (G) y Zimbabwe (G).

¹²² Canadá (G).

¹²³ Croacia (G).

¹²⁴ Reino Unido (G).

¹²⁵ 12 respuestas: cinco gobiernos, tres organizaciones de empleadores y cuatro organizaciones de trabajadores. Camerún (T), República de Corea (E), República Democrática del Congo (E), Fiji (T), Japón (T), Kenya (G), Letonia (G), Nueva Zelanda (G y T), Países Bajos (G), Trinidad y Tabago (E) y Turquía (G).

¹²⁶ Eritrea (TRI).

personal. Entre las iniciativas figuraban los programas de formación para empleados de diversos niveles de la organización que abarcaban la formación en el empleo, la formación sobre retos técnicos y organizativos, el aumento de la productividad y la competitividad, el desarrollo de la carrera, la enseñanza de idiomas y la calidad internacional o las normas de gestión. Algunos encuestados señalaron que las EMN ofrecían formación en nuevas tecnologías¹²⁷. No obstante, un empleador indicó que la formación se centraba más en tecnologías marginales que en tecnologías básicas¹²⁸. Algunos encuestados señalaron que los cursos de formación organizados por las EMN también eran accesibles a otros¹²⁹. Algunos encuestados indicaron que la formación de algunos empleados se proporcionaba fuera del país anfitrión, ya fuera en el país de origen de la EMN o en países vecinos¹³⁰. En un caso, se habían ofrecido puestos de gestión a diversos trabajadores nacionales después de haber sido enviados para ser formados en la sede de la EMN¹³¹.

- 58.** Una serie de encuestados proporcionaron estadísticas o estudios de investigación en los que se comparaba la prestación de formación entre las EMN y las empresas nacionales. Una organización de trabajadores citó una encuesta en la que se mostraba que el 80 por ciento de las empresas de capital mayoritaria o íntegramente extranjero ofrecían formación efectiva en comparación con el 60-73 por ciento de las empresas nacionales¹³². Un encuestado señaló que el porcentaje de EMN que proporcionaba formación era más alto que el de las empresas nacionales¹³³. Otro citó un estudio en el que se mostraba que las empresas más grandes, incluidas las EMN, en general invertían más recursos en el desarrollo y la formación de los recursos humanos¹³⁴. En cambio, una organización de empleadores señaló que una encuesta por muestreo a nivel de empresa había mostrado que las EMN gastaban menos en la formación y educación de sus empleados que las empresas nacionales¹³⁵.
- 59.** En general, muchos encuestados indicaron que las EMN habían contribuido al desarrollo de los recursos humanos, la educación y la formación profesional a nivel nacional, sectorial y de empresa¹³⁶. Diversos encuestados señalaron que las EMN no habían contribuido al desarrollo de los recursos humanos más allá de la formación proporcionada

¹²⁷ Por ejemplo, Burundi (TRI), Cuba (TRI) e Indonesia (G).

¹²⁸ República de Corea (E).

¹²⁹ Por ejemplo, Canadá (G), Kenya (G), Indonesia (G), Mauricio (G), Perú (G) y Portugal (G).

¹³⁰ Por ejemplo, Eritrea (TRI), Kenya (G), Suiza (E) y Zimbabwe (G).

¹³¹ Camerún (E).

¹³² Polonia (T).

¹³³ Hungría (G).

¹³⁴ Perú (G).

¹³⁵ Trinidad y Tabago (E).

¹³⁶ 38 respuestas: 24 gobiernos, nueve organizaciones de empleadores, una organización de trabajadores y cuatro respuestas tripartitas. Alemania (E), Bélgica (TRI), Bolivia (G), Brasil (E), Bulgaria (G), Burundi (TRI), Camerún (E), Canadá (G), Chile (E), Colombia (E), Costa Rica (G), Croacia (E), Cuba (TRI), Eritrea (TRI), Filipinas (G), Finlandia (G), Gabón (E), Hungría (G), Indonesia (G), Italia (G), Kenya (G), Lituania (G), Malasia (G), Malí (G), Mauricio (G), República de Moldova (G), Nicaragua (G), Países Bajos (G), Panamá (G), Perú (G y E), Polonia (T), Portugal (G), Reino Unido (G), Suiza (E), Tailandia (G), Turquía (G) y Zimbabwe (G).

a sus propios empleados¹³⁷. Varios encuestados no disponían de información sobre la contribución de las EMN a la formación¹³⁸.

- 60.** Algunos encuestados indicaron que las EMN habían contribuido positivamente al fortalecimiento de las políticas y los sistemas de información mediante programas y acuerdos destinados a poner en práctica las políticas gubernamentales¹³⁹. Una serie de encuestados estimaron que la colaboración de las EMN con instituciones de formación profesional o académicas había contribuido al desarrollo de los recursos humanos, la educación y la formación profesional¹⁴⁰. Tal colaboración incluía la participación de las EMN en proyectos de investigación, la concesión de aprendizajes y becas, y el apoyo financiero. Un encuestado describió un programa gubernamental en el que se combinaban los cursos con la formación en el empleo y el aprendizaje para jóvenes profesionales¹⁴¹. Otro encuestado hizo referencia al patrocinio o la participación de las EMN en concursos sobre calificaciones realizados a nivel local, nacional e internacional¹⁴².
- 61.** En una serie de países, las EMN mantenían un diálogo con los gobiernos o los órganos de formación en cuanto a la determinación de las necesidades en materia de calificaciones de las industrias emergentes, los contenidos de los planes y niveles de formación, las normas sobre competencia, los instrumentos de evaluación y la normativa en materia de formación¹⁴³. En algunos países, dicho diálogo incluía a los consejos de formación tripartitos nacionales o a órganos similares¹⁴⁴. Un ejemplo de asociación público/privada en materia de formación eran los enfoques de formación mixtos en los que las instituciones públicas proporcionaban las instalaciones mientras que el sector privado se ocupaba de los aspectos prácticos¹⁴⁵. En otro ejemplo, los consejos sobre calificaciones sectoriales, establecidos por los empleadores (incluidas las EMN) y compuestos por grupos de empleadores influyentes en sectores de importancia estratégica o económica, trataban de resolver las necesidades de calificaciones y productividad de los sectores de que se tratase¹⁴⁶. En esa iniciativa, los empleadores asumían la responsabilidad de proporcionar liderazgo de forma que las actividades estratégicas respondiesen a las necesidades del sector en materia de calificaciones y necesidades empresariales, y a cambio recibían importantes inversiones públicas y se les garantizaba un estrecho diálogo con el gobierno.

¹³⁷ Cuatro respuestas: tres organizaciones de empleadores y una organización de trabajadores. Bulgaria (T), República de Corea (E), República Democrática del Congo (E) y Hungría (E).

¹³⁸ 13 respuestas: siete gobiernos, dos organizaciones de empleadores y cuatro organizaciones de trabajadores. Burkina Faso (E), Camerún (T), Chad (T), China (G), Croacia (G), Fiji (T), Letonia (G), México (G), Marruecos (G), Polonia (G), Senegal (T), Trinidad y Tabago (E) y Zambia (G).

¹³⁹ Por ejemplo, Brasil (E) y Chile (G).

¹⁴⁰ Por ejemplo, Alemania (E), Bolivia (G), Canadá (G), Colombia (E), Costa Rica (G), Croacia (E), Perú (E), Suiza (E) y Turquía (G).

¹⁴¹ Marruecos (G).

¹⁴² Por ejemplo, Filipinas (G) y Polonia (G).

¹⁴³ Por ejemplo, Canadá (G), Chile (E), Indonesia (G), Kenya (G), Malasia (G), Mauricio (G), Panamá (G) y Portugal (G).

¹⁴⁴ Por ejemplo, Nicaragua (G) y Reino Unido (G).

¹⁴⁵ Malasia (G).

¹⁴⁶ Reino Unido (G).

Las organizaciones eran de tipo empresarial aunque también participaban los sindicatos, los órganos profesionales y demás partes interesadas. Un encuestado estimó que las EMN no se esforzaban lo suficiente por reforzar los sistemas nacionales de desarrollo de los recursos humanos y la formación mediante su participación en mecanismos de diálogo social como las comisiones nacionales tripartitas ¹⁴⁷.

- 62.** En una serie de países, las iniciativas sobre desarrollo de los recursos humanos y formación profesional se organizaban y negociaban entre las organizaciones de empleadores y de trabajadores a nivel sectorial ¹⁴⁸. Un encuestado señaló que los empleadores y los sindicatos habían establecido fondos de desarrollo y formación para fijar políticas y regular las actividades a nivel sectorial ¹⁴⁹. Otros encuestados indicaron que las EMN no colaboraban con otras empresas u organizaciones de empleadores en la prestación de formación; un empleador señaló que las EMN tendían a actuar en concierto con otras empresas únicamente cuando era necesario, pero la mayoría de las veces actuaban aisladamente ¹⁵⁰. Un gobierno indicó que no había pruebas de que las EMN colaborasen entre ellas o con las empresas nacionales en materia de formación y desarrollo ¹⁵¹.
- 63.** Algunos encuestados describieron las disposiciones jurídicas adoptadas en relación con las EMN sobre formación o incentivos financieros para así inducirlas a prestar más formación. Una disposición frecuente que se mencionó fueron las contribuciones obligatorias a los fondos de formación nacionales ¹⁵². Asimismo, un encuestado indicó que las empresas con salarios anuales por encima de cierta cantidad estaban obligadas a contribuir a la formación de la fuerza laboral con un porcentaje de los gastos del personal ¹⁵³. Los empleadores que no invertían las cantidades prescritas en formación debían ingresar la diferencia en un fondo de formación nacional. Un encuestado indicó que las EMN que recurrían a personal extranjero debían contribuir a un fondo de desarrollo de las calificaciones nacionales destinado a fomentar el traspaso de tecnología y las calificaciones gerenciales a los nacionales de ese país ¹⁵⁴. Entre los incentivos financieros previstos para promover la formación figuraban las ayudas estatales directas en parte de los gastos de formación general y la desgravación de impuestos ¹⁵⁵.
- 64.** Algunos encuestados indicaron que las contribuciones procedían de la prestación de formación tanto a subcontratistas, como a su propio personal ¹⁵⁶. En ese sentido, un gobierno describió los programas gubernamentales que contribuían a que las empresas nacionales, en especial las pequeñas y medianas empresas (PYME), se convirtieran en

¹⁴⁷ República de Corea (E).

¹⁴⁸ Por ejemplo, Brasil (E) y Países Bajos (G).

¹⁴⁹ Países Bajos (G).

¹⁵⁰ República de Corea (E).

¹⁵¹ Hungría (G).

¹⁵² Por ejemplo, Camerún (T), Indonesia (G), Malasia (G), Mauricio (G), Nicaragua (G), Senegal (T) y Zimbabwe (G).

¹⁵³ Canadá (G).

¹⁵⁴ Indonesia (G).

¹⁵⁵ Por ejemplo, Finlandia (G) y Tailandia (G).

¹⁵⁶ Por ejemplo, Malasia (G) y Perú (E).

proveedores de las EMN, ya que ofrecían formación en calificaciones clave y facilitaban sus relaciones con las EMN ¹⁵⁷.

- 65.** Entre los encuestados que indicaron que las EMN no habían contribuido a la formación más allá de la impartida a sus propios trabajadores, un encuestado mencionó que la mayoría de las EMN sólo invertían en la formación que contribuía a mejorar su competitividad y la calidad de sus productos ¹⁵⁸. El mismo encuestado señaló que la mayoría de las EMN se centraban en buscar trabajadores calificados en vez de educar a sus empleados, lo que afectaba negativamente al nivel de las calificaciones de las empresas nacionales.
- 66.** Algunos encuestados señalaron que no disponían de información sobre la contribución de las EMN al desarrollo de los recursos humanos y la formación profesional. Un encuestado dijo que no existían datos desglosados por empresas multinacionales y nacionales ¹⁵⁹. Un gobierno consideró que las iniciativas sobre desarrollo de los recursos humanos y formación profesional llevadas a cabo por las EMN para sus empleados eran del dominio privado de las empresas ¹⁶⁰. Otros encuestados mencionaron que era difícil obtener información de las EMN sobre esta cuestión, y por lo tanto, disponían de escasa información ¹⁶¹.

Pregunta 13

Sírvase facilitar información, tanto positiva como negativa, sobre las operaciones de las EMN en relación con lo siguiente:

- *ofrecer salarios, prestaciones y condiciones de trabajo no menos favorables que los que ofrecen los empleadores nacionales de situación comparable;*
- *respetar la edad mínima de acceso al empleo y contribuir a la eliminación del trabajo infantil;*
- *mantener niveles elevados de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con la legislación nacional y los convenios colectivos.*

Número total de respuestas recibidas: 61
<ul style="list-style-type: none"> ■ Gobiernos de 33 países ■ Organizaciones de empleadores de 13 países ■ Organizaciones de trabajadores de diez países ■ Respuestas tripartitas de cinco países

- 67.** Muchos encuestados señalaron que, en general, los salarios, las prestaciones y las condiciones de trabajo de las EMN eran mejores que las ofrecidas por los empleadores nacionales de situación comparable del país de acogida ¹⁶², sobre todo en el caso de los

¹⁵⁷ Malasia (G).

¹⁵⁸ República de Corea (E).

¹⁵⁹ México (G).

¹⁶⁰ China (G).

¹⁶¹ Por ejemplo, Camerún (T) y Chad (T).

¹⁶² 24 respuestas: 12 gobiernos, ocho organizaciones de empleadores, tres organizaciones de trabajadores y una respuesta tripartita (incluidos los encuestados citados en la nota a pie de página 164). Austria (G), Brasil (E), Burundi (TRI), República Democrática del Congo (E), Costa

salarios¹⁶³. Varios encuestados respondieron que las EMN ofrecían los mismos salarios, prestaciones y condiciones de trabajo que los empleadores nacionales de situación comparable¹⁶⁴.

- 68.** Muchos encuestados ofrecieron información adicional sobre los salarios, las prestaciones y las condiciones de trabajo en las EMN. Algunos señalaron que esas cuestiones se abordaban en convenios colectivos que también se aplicaban a las multinacionales¹⁶⁵. Una organización de trabajadores indicó que, en el pasado, los salarios, las prestaciones y las condiciones de trabajo ofrecidas por EMN en los sectores de los servicios, la cultura y la pesca habían sido motivo de preocupación¹⁶⁶. Otra organización de trabajadores informó de que la práctica de las EMN variaba en función de su tamaño: mientras las grandes multinacionales ofrecían salarios y prestaciones mejores que los empleadores nacionales de situación comparable, no cabía decir lo mismo de las multinacionales pequeñas¹⁶⁷. Algunos encuestados respondieron que las EMN estaban sujetas a la misma legislación del trabajo que las empresas nacionales, y otros señalaron que no se disponía de información al respecto¹⁶⁸.
- 69.** La mayoría de los encuestados que abordaron el tema de la edad mínima señaló que las EMN respetaban la edad mínima de acceso al empleo¹⁶⁹. Varios encuestados sólo proporcionaron información sobre las disposiciones jurídicas generales relativas a la edad mínima de acceso al empleo¹⁷⁰. Algunos respondieron que las EMN aplicaban normas similares o idénticas a las de las empresas nacionales¹⁷¹.

Rica (G), Croacia (E), Filipinas (G), Indonesia (G), Malí (G), República de Moldova (G), Perú (E), Polonia (T), Portugal (G), Senegal (T), Trinidad y Tabago (E), Zambia (G) y Zimbabwe (G).

¹⁶³ Belarús (G), Bulgaria (T), Camerún (E), República de Corea (E), Croacia (G), Reino Unido (G) y Tailandia (E).

¹⁶⁴ 16 respuestas: siete gobiernos, tres organizaciones de empleadores, cuatro organizaciones de trabajadores y dos respuestas tripartitas. Austria (T), Bélgica (TRI), Burkina Faso (E), Camerún (T), China (G), Colombia (E), Eritrea (TRI), España (G), Fiji (T), Finlandia (G), Hungría (G), Jamaica (G), Países Bajos (G), Suiza (E y T) y Tailandia (G).

¹⁶⁵ Por ejemplo, Alemania (G y E), Camerún (T), Finlandia (G) y Portugal (G).

¹⁶⁶ Nueva Zelanda (T).

¹⁶⁷ Japón (T).

¹⁶⁸ Diez respuestas: ocho gobiernos y dos respuestas tripartitas. Canadá (G), Colombia (G), Cuba (TRI), Letonia (G), Mauricio (G), México (G), Nueva Zelanda (G), Nicaragua (G), Noruega (TRI) y Turquía (G).

¹⁶⁹ 22 respuestas: diez gobiernos, siete organizaciones de empleadores, cuatro organizaciones de trabajadores y una respuesta tripartita. Alemania (G y E), Brasil (E), Bulgaria (T), Burkina Faso (E), Camerún (T y E), China (G), República Democrática del Congo (E), República de Corea (E), Croacia (G), Eritrea (TRI), Fiji (T), Finlandia (G), Hungría (G), Indonesia (G), Jamaica (G), Kenya (G), Malí (G), Perú (E), Senegal (T) y Zambia (G).

¹⁷⁰ Por ejemplo, Colombia (G), Mauricio (G) y Noruega (TRI).

¹⁷¹ Por ejemplo, Tailandia (G) y Turquía (G).

70. La mayoría de los encuestados dijo que las EMN respetaban la legislación nacional sobre seguridad y salud de la misma forma que las empresas del país¹⁷². Muchos también comunicaron que las EMN mantenían niveles elevados de seguridad y salud¹⁷³. Varios encuestados se refirieron a la legislación y los marcos jurídicos nacionales en términos generales, sin hacer mención específica de las prácticas aplicadas por las EMN¹⁷⁴. En opinión de una organización de trabajadores, no todas las EMN cumplían la legislación nacional sobre seguridad y salud¹⁷⁵. Dos encuestados proporcionaron información sobre la aplicación de los sistemas internacionales de gestión de la seguridad y salud, y uno de ellos relacionó esa cuestión con el logro de un nivel de normas lo más elevado posible¹⁷⁶. Otro encuestado indicó que las EMN que mantenían niveles elevados de seguridad y salud a menudo habían establecido comités de seguridad y salud para investigar los problemas y examinar los sistemas de gestión¹⁷⁷. Sin embargo, algunas EMN habían incumplido las normas de seguridad y salud.

Pregunta 14

Sírvase facilitar información sobre cualquier restricción impuesta a la capacidad de los trabajadores de las EMN en su país, o de sus representantes, para ejercer plenamente el derecho de libertad sindical y de negociación colectiva (por ejemplo, leyes laborales de excepción aplicadas en zonas económicas especiales, alcance limitado de la negociación local en la medida en que los representantes de las EMN deban someter la mayoría de las cuestiones negociadas a su casa matriz, falta de servicios y locales para los sindicatos, o no entrega por la filial local de la EMN de la información correspondiente al resultado general de la empresa). Cuando no se disponga de información desglosada sobre las EMN, sírvase proporcionar datos pertinentes sobre las empresas.

Número total de respuestas recibidas: 54

- Gobiernos de 31 países
- Organizaciones de empleadores de ocho países
- Organizaciones de trabajadores de 12 países
- Respuestas tripartitas de tres países

71. Aunque la mayoría de los encuestados indicó que no se imponía ninguna restricción a la capacidad de los trabajadores o de sus representantes para ejercer el derecho de libertad

¹⁷² 21 respuestas: nueve gobiernos, siete organizaciones de empleadores y cinco organizaciones de trabajadores. Alemania (E), Austria (T), Belarús (G), Brasil (E), Bulgaria (T), Burkina Faso (E), Camerún (T y E), China (G), República Democrática del Congo (E), Costa Rica (G), Croacia (G y E), Nueva Zelanda (G), Países Bajos (G), Senegal (T), Suiza (E y T), Tailandia (G), Turquía (G) y Zimbabwe (G).

¹⁷³ 14 respuestas: nueve gobiernos, tres organizaciones de empleadores, una organización de trabajadores y una respuesta tripartita. Austria (G), Colombia (E), República de Corea (E), Eritrea (TRI), Fiji (T), Hungría (G), Indonesia (G), Jamaica (G), Malasia (G), República de Moldova (G), Perú (G), Reino Unido (G), Trinidad y Tabago (E) y Zambia (G).

¹⁷⁴ Ocho respuestas: siete gobiernos y una respuesta tripartita. Colombia (G), Kenya (G), Mauricio (G), México (G), Nicaragua (G), Noruega (TRI), Polonia (G) y Portugal (G).

¹⁷⁵ Japón (T).

¹⁷⁶ República de Corea (E) y Perú (E).

¹⁷⁷ Malasia (G).

sindical y de negociación colectiva ¹⁷⁸, algunos respondieron lo contrario ¹⁷⁹. Casi todos los encuestados que notificaron ese tipo de restricciones eran organizaciones de trabajadores.

72. En los casos en que se informó de la imposición de restricciones, los encuestados citaron ejemplos de ello, incluidas prácticas de gestión que desalentaban la sindicación y la participación de los trabajadores en los sindicatos ¹⁸⁰, enfoques concretos de determinados gestores para abordar las relaciones laborales ¹⁸¹ y la falta de entendimiento de la cultura nacional de las relaciones laborales ¹⁸². Algunos encuestados indicaron que el hecho de que la casa matriz de la EMN tuviera que autorizar los convenios colectivos a veces suponía una restricción *de facto* ¹⁸³. En un caso, un gobierno señaló que las EMN no proporcionaban suficiente información para que los trabajadores y sus representantes pudieran entender correctamente la situación de la multinacional ¹⁸⁴. En otro caso, las políticas de desreglamentación habían perjudicado a la libertad sindical ¹⁸⁵.

Pregunta 15

Sírvase facilitar información sobre los incentivos ofrecidos a las EMN para que hagan inversiones en su país, que pudieran afectar negativamente el ejercicio de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Cuando no se disponga de información desglosada sobre las EMN, sírvase proporcionar datos pertinentes sobre las empresas.

Número total de respuestas recibidas: 28
<ul style="list-style-type: none"> ■ Gobiernos de 19 países ■ Organizaciones de empleadores de dos países ■ Organizaciones de trabajadores de seis países ■ Respuesta tripartita de un país

73. La gran mayoría de los encuestados respondió que su país no ofrecía incentivos que afectarían negativamente el ejercicio de los principios y derechos fundamentales en el trabajo ¹⁸⁶. Sin

¹⁷⁸ 37 respuestas: 25 gobiernos, siete organizaciones de empleadores, dos organizaciones de trabajadores y tres respuestas tripartitas. Alemania (G), Austria (T y G), Bolivia (G), Burkina Faso (E), Burundi (TRI), Canadá (G), Chad (T), Chile (E), China (G), Colombia (G y E), Costa Rica (G), Cuba (TRI), Eritrea (TRI), Grecia (G), Hungría (G), Indonesia (G), Italia (G), Kenya (G), Letonia (G), Lituania (G), Madagascar (E), Malí (G), Mauricio (G), México (G), Nueva Zelandia (G), Nicaragua (G), Países Bajos (G), Perú (E), Polonia (G), Portugal (G), Reino Unido (G), Suiza (E), Trinidad y Tabago (E), Turquía (G) y Zimbabwe (G).

¹⁷⁹ 13 respuestas: tres gobiernos y diez organizaciones de trabajadores. Bulgaria (G y T), Camerún (T), China (T), Croacia (G), Fiji (T), Hungría (T), Nueva Zelandia (T), Polonia (T), Portugal (T), Senegal (T), Suiza (T) y Zambia (G).

¹⁸⁰ Hungría (T).

¹⁸¹ Senegal (T).

¹⁸² Suiza (T).

¹⁸³ Por ejemplo, Croacia (G), Nueva Zelandia (T) y Zambia (G).

¹⁸⁴ Bulgaria (G).

¹⁸⁵ Portugal (T).

¹⁸⁶ 20 respuestas: 16 gobiernos, una organización de empleadores, dos organizaciones de trabajadores y una respuesta tripartita. Austria (G y T), Brasil (G y E), Bulgaria (G), Canadá (G),

embargo, un gobierno señaló que, cuando los incentivos fiscales desaparecían, las empresas cerraban y se despedía a los trabajadores lo que podía perjudicar al ejercicio de esos principios y derechos ¹⁸⁷. Una organización de trabajadores indicó que la legislación relativa a las zonas francas industriales (ZFI) prohibía la creación de sindicatos y la designación de representantes de los trabajadores ¹⁸⁸. Otros dos encuestados informaron de que la legislación de las ZFI difería de la aplicada fuera de esas zonas, pero no comentaron que dicha legislación afectara negativamente el ejercicio de los principios y derechos fundamentales en el trabajo ¹⁸⁹.

Pregunta 16

Sírvase facilitar información sobre todo esfuerzo que su gobierno despliegue para alentar el desarrollo y el perfeccionamiento de las políticas y prácticas en materia de relaciones laborales, y para armonizarlas con los principios Declaración sobre las EMN.

Número total de respuestas recibidas: 39
<ul style="list-style-type: none"> ■ Gobiernos de 27 países ■ Organizaciones de empleadores de cuatro países ■ Organizaciones de trabajadores de siete países ■ Respuesta tripartita de un país

74. La mayoría de los encuestados informó de la elaboración y adopción de nuevas leyes y políticas sobre relaciones laborales en concordancia con lo dispuesto en la Declaración sobre las EMN, incluido el establecimiento y fortalecimiento de mecanismos nacionales de consulta tripartita (a veces con carácter sectorial) y políticas sobre responsabilidad social de la empresa que alientan la participación de los trabajadores y la consulta tripartita ¹⁹⁰. Dos encuestados proporcionaron información sobre los mecanismos tripartitos utilizados para actualizar la legislación y adoptar nuevas disposiciones sobre la negociación de buena fe ¹⁹¹. Algunos encuestados señalaron que no se había desplegado ningún esfuerzo a ese respecto ¹⁹². Dos encuestados se refirieron a proyectos concretos que contribuían a promover la observancia de las disposiciones contenidas en la Declaración sobre las EMN ¹⁹³.

Chile (G), China (G), Colombia (G), Eritrea (TRI), Grecia (G), Hungría (G), Indonesia (G), Jamaica (G), Malí (G), Mauricio (G), Nueva Zelanda (G), Polonia (G y T) y Suecia (G).

¹⁸⁷ Zambia (G).

¹⁸⁸ Camerún (T).

¹⁸⁹ Panamá (G) y Zimbabwe (G).

¹⁹⁰ 31 respuestas: 25 gobiernos, una organización de empleadores, cuatro organizaciones de trabajadores y una respuesta tripartita. Austria (G), Brasil (G), Bulgaria (G), Burkina Faso (E), Canadá (G), Chile (G), China (G y T), Colombia (G), Costa Rica (G), Croacia (G), Eritrea (TRI), Grecia (G), Hungría (T), Indonesia (G), Italia (G), Kenya (G), Líbano (G), Malí (G), Mauricio (G), México (G), República de Moldova (G), Países Bajos (G), Nueva Zelanda (G), Polonia (G y T), Senegal (T), Tailandia (G), Turquía (G), Zambia (G) y Zimbabwe (G).

¹⁹¹ Brasil (G) y Nueva Zelanda (G).

¹⁹² Tres respuestas: dos gobiernos y una organización de empleadores. Belarús (G), Letonia (G) y Trinidad y Tabago (E).

¹⁹³ Burkina Faso (E) y Colombia (G).

Pregunta 17

¿Conoce usted alguna empresa, sea nacional o multinacional, que haya considerado o esté considerando la posibilidad de transferir sus actividades a otro país por motivos relacionados con el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, recogidos en la legislación nacional? De ser así, sírvase facilitar detalles.

Número total de respuestas recibidas: 17
<ul style="list-style-type: none"> ■ Gobiernos de diez países ■ Organizaciones de empleadores de un país ■ Organizaciones de trabajadores de seis países

- 75.** Varios encuestados contestaron que ninguna EMN había amenazado con transferir sus actividades a otro lugar por motivos relacionados con el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo¹⁹⁴. Varios gobiernos y organizaciones de trabajadores señalaron que algunas EMN habían amenazado con transferir sus actividades a otro lugar, o habían considerado la posibilidad de hacerlo, por diversos motivos, como una mayor laxitud de los sistemas de relaciones laborales de otros países y la frecuencia de las huelgas¹⁹⁵. Un gobierno notificó que, entre 2000 y 2003, 40 EMN habían transferido sus actividades a otros países, aunque no necesariamente por motivos relacionados con el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo¹⁹⁶. Algunos gobiernos y organizaciones de trabajadores también señalaron que en muchas ocasiones era difícil determinar las razones concretas que habían motivado la transferencia de las actividades¹⁹⁷.

Pregunta 18

Sírvase aportar detalles sobre cualquier problema laboral específico que se haya registrado en el período 2000-2003 en relación con las EMN que operan en su país, distinguiéndolo de los problemas experimentados por las empresas nacionales (por ejemplo, el traslado o pérdida de puestos de trabajo, la discriminación contra las mujeres, incluidas las trabajadoras embarazadas, el reconocimiento de los sindicatos, la libertad sindical y de asociación y la negociación colectiva).

Número total de respuestas recibidas: 23
<ul style="list-style-type: none"> ■ Gobiernos de siete países ■ Organizaciones de empleadores de cinco países ■ Organizaciones de trabajadores de nueve países ■ Respuestas tripartitas de dos países

¹⁹⁴ Seis respuestas: cinco gobiernos y una organización de empleadores. Austria (G), Brasil (G), Bulgaria (G), Burkina Faso (E), Chile (G) y Malí (G).

¹⁹⁵ Cinco respuestas: dos gobiernos y tres organizaciones de trabajadores. Bulgaria (T), Indonesia (G), Japón (T), Malasia (G) y Suiza (T).

¹⁹⁶ Malasia (G).

¹⁹⁷ Cinco respuestas: tres gobiernos y dos organizaciones de trabajadores. Austria (T), Croacia (G), Hungría (G), Polonia (T) y Zambia (G).

76. Muchos encuestados respondieron que habían tenido problemas laborales específicos en relación con las EMN¹⁹⁸. Algunos señalaron que no se podía dialogar con la dirección local de las EMN, ni siquiera durante las negociaciones colectivas¹⁹⁹. Un gobierno proporcionó información sobre una reestructuración que había causado problemas laborales²⁰⁰. Una organización de trabajadores se refirió al uso de tácticas dilatorias por EMN²⁰¹. Otra organización de trabajadores expresó preocupación por el hecho de que algunas EMN tuvieran un concepto negativo de las actividades llevadas a cabo por los sindicatos²⁰². Una organización de empleadores informó de que algunas EMN habían fabricado bienes en otro país y los habían importado, lo que para los sindicatos había supuesto una violación de la disposición jurídica relativa a la «restricción de la sustitución de personal durante los conflictos laborales» y una manera de prologar dichos conflictos²⁰³.

Pregunta 19

Sírvase facilitar la información de que disponga sobre los cambios introducidos en las prácticas de negociación colectiva de las EMN que operan en su país, en el período 2000-2003, e indique en particular si tales cambios fueron el resultado de convenios marco suscritos por federaciones sindicales de ámbito mundial y las casas matrices de las EMN²⁰⁴.

Número total de respuestas recibidas: 22
<ul style="list-style-type: none"> ■ Gobiernos de 11 países ■ Organizaciones de empleadores de tres países ■ Organizaciones de trabajadores de siete países ■ Respuesta tripartita de un país

77. Varios encuestados informaron de que no se había producido ningún cambio en las prácticas de negociación colectiva²⁰⁵. Algunas organizaciones de trabajadores señalaron que había habido cambios en las prácticas de negociación colectiva²⁰⁶. Un gobierno comunicó que los acuerdos de negociación colectiva se negociaban directamente con las

¹⁹⁸ 15 respuestas: tres gobiernos, cuatro organizaciones de empleadores y ocho organizaciones de trabajadores. Austria (T), Bulgaria (T), Burkina Faso (E), República de Corea (E), Croacia (G), Fiji (T), Finlandia (G y T), Guinea (E), Japón (T), Kenya (G), Polonia (T), Senegal (T), Trinidad y Tabago (E) y Ucrania (T).

¹⁹⁹ Por ejemplo, Bulgaria (T) y Croacia (G).

²⁰⁰ Finlandia (G).

²⁰¹ Bulgaria (T).

²⁰² Finlandia (T).

²⁰³ República de Corea (E).

²⁰⁴ Cuando no se disponga de información desglosada sobre las EMN, sírvase proporcionar datos pertinentes sobre las empresas.

²⁰⁵ Cinco respuestas: dos gobiernos, una organización de empleadores, una organización de trabajadores y una respuesta tripartita. Brasil (E), Burundi (TRI), Canadá (G), Mauricio (G) y Nueva Zelanda (T).

²⁰⁶ Por ejemplo, Camerún (T), Bulgaria (T) y Senegal (T).

EMN²⁰⁷, mientras que una organización de trabajadores indicó que las negociaciones se llevaban a cabo a través de las organizaciones nacionales de empleadores²⁰⁸. Varios gobiernos se refirieron a diversos cambios jurídicos y administrativos no relacionados con los convenios marco internacionales²⁰⁹. Un gobierno señaló que, aunque los cambios en la negociación colectiva podían haberse visto influidos por los convenios marco internacionales, también se debían a los esfuerzos gubernamentales para promover la negociación colectiva²¹⁰. Algunos países comunicaron que no disponían de información sobre posibles cambios en las prácticas de negociación colectiva de las EMN²¹¹.

Pregunta 20

¿Apoyan las EMN a las organizaciones de empleadores en su país (a través de la afiliación, de actividades conjuntas, de la representación o de otro modo)?

Número total de respuestas recibidas: 45
<ul style="list-style-type: none"> ■ Gobiernos de 21 países ■ Organizaciones de empleadores de 14 países ■ Organizaciones de trabajadores de ocho países ■ Respuestas tripartitas de dos países

- 78.** La mayoría de los encuestados señaló que las EMN apoyaban a las organizaciones nacionales de empleadores, principalmente a través de la afiliación²¹² y, en algunos casos, mediante una participación más activa en las actividades de una organización²¹³. Algunos encuestados respondieron que no había muchas EMN que participaran en las organizaciones de empleadores²¹⁴. Una organización de empleadores comunicó que las EMN desempeñaban una función activa en sus programas y actividades en materia de responsabilidad social de la empresa²¹⁵.

²⁰⁷ Polonia (G).

²⁰⁸ Finlandia (T).

²⁰⁹ Por ejemplo, Brasil (G), Hungría (G), Kenya (G) y Letonia (G).

²¹⁰ China (G).

²¹¹ Tres gobiernos encuestados: Nueva Zelanda (G), Polonia (G) y Reino Unido (G).

²¹² 37 respuestas: 19 gobiernos, diez organizaciones de empleadores, siete organizaciones de trabajadores y una respuesta tripartita (incluidos los encuestados citados en la nota a pie de página 214). Austria (G y T), Brasil (G), Chile (G), China (G), Croacia (G), Cuba (TRI), Finlandia (T), Jamaica (G), Japón (G), Kenya (G), Letonia (G), Lituania (G), Malí (G), Mauricio (G), Nueva Zelanda (T), Países Bajos (G), Panamá (G), Polonia (T), Suiza (E y T), Tailandia (G), Trinidad y Tabago (E), Zambia (G) y Zimbabwe (G).

²¹³ Alemania (E), Brasil (E), Burkina Faso (E), Camerún (T y E), Canadá (G), Colombia (E), Croacia (E), Japón (E), Líbano (G), Perú (E) y Senegal (T).

²¹⁴ Ocho respuestas: dos gobiernos, tres organizaciones de empleadores, una organización de trabajadores y dos respuestas tripartitas. Burundi (TRI), Chad (T), República Democrática del Congo (E), República de Corea (E), Hungría (E), Indonesia (G), Tailandia (E) y Turquía (G).

²¹⁵ Alemania (E).

Pregunta 21

Si este es un informe conjunto, sírvase indicar el nombre de las organizaciones de empleadores y de trabajadores que participaron en la preparación de la presente respuesta. Si no se trata de un informe conjunto, sírvase indicar a qué organizaciones de empleadores y de trabajadores envió copia de su informe.

Número total de respuestas recibidas: 39
<ul style="list-style-type: none"> ■ Gobiernos de 31 países ■ Organizaciones de empleadores de dos países ■ Una organización de trabajadores de un país ■ Respuestas tripartitas de cinco países

79. La mayoría de los gobiernos contestó que, aunque no se trataba de un informe conjunto, habían enviado sus respuestas a las organizaciones de empleadores y de trabajadores para que formularan observaciones o proporcionaran información al respecto²¹⁶. Varias respuestas se habían presentado como informe conjunto²¹⁷.

Pregunta 22

En caso de que este sea un informe individual de una organización de empleadores o de trabajadores, sírvase indicar a qué autoridad gubernamental y organizaciones de empleadores o de trabajadores envió copias del informe.

Número total de respuestas recibidas: 11
<ul style="list-style-type: none"> ■ Organizaciones de empleadores de siete países ■ Organizaciones de trabajadores de cuatro países

80. La mayoría de las organizaciones de empleadores y de trabajadores señaló que había enviado su respuesta al gobierno, en muchos casos con información detallada sobre las entidades gubernamentales que habían recibido copia del informe²¹⁸.

Preguntas 23 y 24

Sírvase facilitar la información de que se disponga sobre si el gobierno y las organizaciones de empleadores y de trabajadores de su país, conjuntamente o por separado, han examinado los informes presentados con ocasión de la séptima encuesta sobre el curso dado a la Declaración sobre las EMN y, de ser así, indique si dicho examen ha influido en la política nacional con respecto a las operaciones de las EMN o ha dado lugar a actividades encaminadas a promover la observancia de la Declaración sobre las EMN.

²¹⁶ 29 gobiernos encuestados: Austria (G), Canadá (G), Chile (G), China (G), Colombia (G), Costa Rica (G), Croacia (G), Grecia (G), Hungría (G), Indonesia (G), Jamaica (G), Japón (G), Kenya (G), Letonia (G), Líbano (G), Lituania (G), Malasia (G), Malí (G), Mauricio (G), México (G), República de Moldova (G), Nueva Zelandia (G), Nicaragua (G), Países Bajos (G), Panamá (G), Polonia (G), Portugal (G), Turquía (G) y Zimbabwe (G).

²¹⁷ Siete respuestas: Bélgica (TRI), Bulgaria (G), Burundi (TRI), Cuba (TRI), Finlandia (G), Noruega (TRI) y Suecia (TRI).

²¹⁸ Diez respuestas: siete organizaciones de empleadores y tres organizaciones de trabajadores. Austria (T), Brasil (E), Burkina Faso (E), Chile (E), Croacia (E), Perú (E), Senegal (T), Suiza (E y T) y Trinidad y Tabago (E).

Sírvase facilitar información sobre cualquier actividad que se haya previsto en su país para promover la observancia de la Declaración sobre las EMN, y señale en particular si se requerirá el apoyo de la OIT.

Número total de respuestas recibidas: 27
<ul style="list-style-type: none"> ■ Gobiernos de 16 países ■ Organizaciones de empleadores de tres países ■ Organizaciones de trabajadores de cinco países ■ Respuestas tripartitas de tres países

- 81.** Algunos encuestados señalaron que los informes habían sido examinados individualmente por los interlocutores tripartitos ²¹⁹ y, en dos casos, sobre una base tripartita ²²⁰. Un gobierno contestó que había comunicado los resultados de la séptima encuesta a los interlocutores sociales ²²¹. Dos encuestados comunicaron que el examen había propiciado la distribución de la Declaración sobre las EMN ²²² y el uso de los resultados en una revisión de la legislación del trabajo ²²³, respectivamente. Otro encuestado señaló que el examen no había provocado ningún cambio en materia de política ²²⁴. Algunos encuestados dijeron que precisaban asistencia de la OIT ²²⁵, mientras que dos gobiernos indicaron que la asistencia de la OIT podía solicitarse más adelante, en función de cómo evolucionara la situación con respecto a las EMN ²²⁶.

Pregunta 25

Sírvase facilitar información detallada sobre cualquier conflicto que se haya planteado en su país como resultado de las diferencias de interpretación por las partes en relación con la Declaración sobre las EMN, y en particular sobre la forma en que se resolvieron dichos conflictos.

Número total de respuestas recibidas: cuatro
<ul style="list-style-type: none"> ■ Gobiernos de dos países ■ Organizaciones de trabajadores de dos países

- 82.** Ningún encuestado señaló que se hubiesen producido conflictos como resultado de las diferencias de interpretación por las partes de la Declaración sobre las EMN. Un

²¹⁹ Diez respuestas: siete gobiernos, dos organizaciones de empleadores y una respuesta tripartita (incluidos los encuestados citados en la nota a pie de página 221). Canadá (G), Chad (T), China (G), Costa Rica (G), Croacia (G), Indonesia (G), Kenya (G) y Senegal (T).

²²⁰ Eritrea (TRI) y Portugal (G).

²²¹ Hungría (G).

²²² Kenya (G).

²²³ Costa Rica (G).

²²⁴ Indonesia (G).

²²⁵ Por ejemplo, Bolivia (G), Burkina Faso (E), China (G), Fiji (T), Kenya (G), Líbano (G) y Zimbabwe (G).

²²⁶ Bulgaria (G) y Eritrea (G).

encuestado dijo o que se habían producido algunos casos en el marco de los procedimientos específicos de las Directivas de la OCDE para las Empresas Multinacionales ²²⁷.

Pregunta 26

Sírvase facilitar copias, resúmenes o referencias de cualquier estudio, información estadística o iniciativas pertinentes que se hayan llevado a cabo en su país en el período 2000-2003 en relación al impacto de las EMN sobre el empleo, en particular respecto de uno o más de los siguientes temas:

- *número de empleos creados o perdidos;*
- *condiciones de trabajo (inclusive el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo);*
- *introducción de nuevas tecnologías;*
- *aspectos sectoriales, y en particular los eslabonamientos hacia delante y hacia atrás con las empresas nacionales (proveedores y distribuidores), y*
- *fomento del empleo y promoción de los nacionales del país de acogida.*

Número total de respuestas recibidas: 20
<ul style="list-style-type: none"> ■ Gobiernos de 13 países ■ Organizaciones de empleadores de tres países ■ Organizaciones de trabajadores de tres países ■ Respuesta tripartita de un país

- 83.** Muchos encuestados hicieron referencia a publicaciones o estudios que analizaban las repercusiones de las EMN en el empleo ²²⁸, pero sólo unos pocos facilitaron detalles concretos o los resultados de dichos estudios ²²⁹.

Pregunta 27

Sírvase facilitar toda información de que disponga sobre las consecuencias que para el empleo tiene la compra de empresas públicas por las EMN, o su toma de participación en dichas empresas, en el contexto de los procesos de privatización y desreglamentación.

Número total de respuestas recibidas: 22
<ul style="list-style-type: none"> ■ Gobiernos de 11 países ■ Organizaciones de empleadores de cuatro países ■ Organizaciones de trabajadores de siete países

²²⁷ Suecia (G).

²²⁸ 14 respuestas: ocho gobiernos, dos organizaciones de empleadores, dos organizaciones de trabajadores y una respuesta tripartita. Austria (G), Bélgica (TRI), Bulgaria (G), Canadá (G), China (G), Fiji (T), Malasia (G), Malí (E), Mauricio (G), Marruecos (G), Polonia (T), Suecia (G y E) y Suiza (E).

²²⁹ Seis respuestas: cinco gobiernos y una organización de empleadores. Austria (G), Belarús (G), Costa Rica (G), Perú (G y E) y Polonia (G).

- 84.** La mayoría de los encuestados señaló que la privatización había provocado recortes de personal ²³⁰, aunque algunos indicaron que los procesos de privatización no habían repercutido o habían tenido un efecto positivo en el nivel de empleo ²³¹. Muchos encuestados no respondieron a esta pregunta, y dos indicaron que no se disponía de información al respecto ²³².
- 85.** Varios encuestados, principalmente gobiernos y organizaciones de trabajadores, señalaron que la privatización de las empresas públicas solía dar lugar a un descenso importante del empleo ²³³. Una organización de empleadores coincidió con esa opinión al observar que los procesos de privatización provocaban una reducción del empleo, ya que la mayoría de las empresas privatizadas antes habían tenido exceso de personal ²³⁴. Un gobierno contestó que las reducciones de plantilla afectaban, en particular, a los empleados con más años de servicio o a los que tenían menos calificaciones ²³⁵. Ese gobierno también señaló que los contratos de puestos recién creados en las empresas privatizadas solían ser de corta duración, y que a menudo las relaciones que antes se mantenían con las empresas nacionales pasaban a mantenerse con contratistas extranjeros.
- 86.** Una organización de trabajadores señaló que, en general, los sindicatos de empresas privatizadas habían conseguido negociar la concesión de prestaciones sociales ventajosas, pero de duración limitada ²³⁶. Una organización de empleadores comunicó que la privatización de los bancos estatales había influido positivamente en la creación de empleo y había contribuido a la difusión de técnicas más avanzadas, como métodos de transacciones financieras perfeccionados ²³⁷. Un gobierno contestó que la participación de las EMN en las industrias recién privatizadas y los sectores desreglamentados no había creado problemas de empleo ²³⁸. Una organización de trabajadores del mismo país señaló que, aunque los problemas derivados de la participación de las EMN en los procesos de desreglamentación y privatización habían disminuido en el período examinado, otros problemas, como el bajo nivel de negociación colectiva, persistían ²³⁹.
- 87.** La mayoría de los encuestados no respondió a la pregunta sobre los efectos de las prácticas de desreglamentación en el empleo. Sin embargo, un encuestado señaló que, si bien la privatización solía provocar una disminución del empleo, los procesos de

²³⁰ 14 respuestas: ocho gobiernos, una organización de empleadores y cinco organizaciones de trabajadores. Bulgaria (G y T), Burkina Faso (E), Camerún (T), Chad (T), Croacia (G), Indonesia (G), Kenya (G), Líbano (G), Malí (G), Panamá (G), Senegal (T), Suiza (T) y Zambia (G).

²³¹ Tres respuestas: un gobierno y dos organizaciones de empleadores. Chile (E), República de Corea (E) y Nueva Zelandia (G).

²³² República Democrática del Congo (E) y República de Moldova (G).

²³³ Por ejemplo, Bulgaria (T), Kenya (G) y Zambia (G).

²³⁴ Burkina Faso (E).

²³⁵ Croacia (G).

²³⁶ Polonia (T).

²³⁷ República de Corea (E).

²³⁸ Nueva Zelandia (G).

²³⁹ Nueva Zelandia (T).

desreglamentación, en particular las medidas para evitar los monopolios, habían aumentado las oportunidades de empleo ²⁴⁰.

Pregunta 28

Sírvase facilitar toda información de que disponga sobre los problemas en materia de empleo que se planteen en las zonas francas industriales, zonas económicas especiales, instalaciones de producción en el extranjero e inversiones en proyectos totalmente nuevos, y en particular información sobre la observancia (o incumplimiento) en este contexto de las recomendaciones contenidas en los párrafos 17, 20, 22, 25 y 26 de la Declaración sobre las EMN, que se refieren, respectivamente, a las consultas sobre el empleo antes de efectuarse las inversiones, la utilización de recursos y servicios locales, la igualdad de oportunidades y de trato, la estabilidad y seguridad del empleo, y la notificación (y celebración de consultas) sobre los posibles cambios en las operaciones que pudieran tener efectos importantes sobre el empleo.

Número total de respuestas recibidas: 16
<ul style="list-style-type: none"> ■ Gobiernos de 12 países ■ Una organización de empleadores de un país ■ Organizaciones de trabajadores de dos países ■ Respuesta tripartita de un país

- 88.** Muchos encuestados señalaron que los inversores extranjeros se beneficiaban de concesiones arancelarias y fiscales, pero que la legislación en materia de empleo en las zonas francas industriales o las zonas económicas especiales era la misma que fuera de esas zonas ²⁴¹. Un encuestado respondió que no se disponía de información sobre las zonas francas industriales ²⁴². Dos países africanos indicaron que la legislación del trabajo no era totalmente aplicable a las zonas francas industriales ²⁴³. Uno de esos gobiernos señaló que el carácter específico y la vulnerabilidad del sector de las zonas francas industriales habían justificado la adopción de disposiciones especiales en la legislación ²⁴⁴. El otro gobierno indicó que la legislación nacional del trabajo no se aplicaba plenamente a las zonas francas industriales, pero que existían reglamentos independientes que regían de forma similar las relaciones laborales, y que, de hecho, se estaban suprimiendo las excepciones ²⁴⁵.
- 89.** Una organización de trabajadores respondió que las condiciones de trabajo en las zonas francas industriales eran «realmente malas» y citó el ejemplo de una ZFI en la que los trabajadores sufrían constantes abusos ²⁴⁶. Un gobierno señaló que se había planteado la cuestión de la contratación de expatriados en vez de nacionales, y que las EMN tenían que solicitar autorización para emplear a expatriados y debían utilizar materiales locales

²⁴⁰ Indonesia (G).

²⁴¹ Siete respuestas: seis gobiernos y una organización de empleadores. Belarús (G), Chile (G), Colombia (E), Indonesia (G), Líbano (G), Lituania (G) y Turquía (G).

²⁴² Camerún (T).

²⁴³ Mauricio (G) y Zimbabwe (G).

²⁴⁴ Mauricio (G).

²⁴⁵ Zimbabwe (G).

²⁴⁶ Senegal (T).

siempre que fuera posible²⁴⁷. El gobierno de un país candidato a la adhesión a la Unión Europea señaló que las recomendaciones contenidas en los párrafos 17, 20, 22, 25 y 26 de la Declaración sobre las EMN se cumplían en las zonas francas industriales cuando existían sindicatos locales²⁴⁸. En lo que respecta a las consultas, los sindicatos y las estructuras administrativas locales celebraban consultas sobre las posiciones financieras y económicas de las empresas y el Código del Trabajo. Ese gobierno también indicó que las organizaciones de trabajadores habían intentado enviar representantes a los comités de empresa europeos, pero su iniciativa había sido rechazada porque no era miembro de la Unión Europea. Otro gobierno describió los esfuerzos desplegados para que se volviera a emplear a los trabajadores despedidos a raíz del cierre de EMN en el sector de los textiles²⁴⁹. Esos esfuerzos se habían llevado a cabo en colaboración con el Ministerio de Trabajo, que había actuado como facilitador al reunir a las diversas partes interesadas, incluidos los encargados de ofrecer formación y las instituciones de crédito.

Ginebra, 11 de octubre de 2005.

Este documento se presenta para debate y orientación.

²⁴⁷ Kenya (G).

²⁴⁸ Bulgaria (G).

²⁴⁹ Mauricio (G).